



**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 1 DE LA LAASSP  
DGRMIS-DAC-DGPCC-ART-1-No. 001/2018.**  
“CONSULTORÍA PARA LLEVAR A CABO PROCESOS HACIA LA CERTIFICACIÓN AGRARIA, MONITOREO AMBIENTAL EN NÚCLEOS AGRARIOS DE LA SELVA LACANDONA Y ANÁLISIS DE PREFACTIBILIDAD DE UNA PLAZA PARA EL DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE EN EL VALLE DE SANTO DOMINGO, CHIAPAS”.

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 1 DE LA LAASSP  
DGRMIS-DAC-DGPCC-ART-1-No. 001/2018.**

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 1 DE LA LAASSP, PARA LA CONTRATACIÓN DE “CONSULTORÍA PARA LLEVAR A CABO PROCESOS HACIA LA CERTIFICACIÓN AGRARIA, MONITOREO AMBIENTAL EN NÚCLEOS AGRARIOS DE LA SELVA LACANDONA Y ANÁLISIS DE PREFACTIBILIDAD DE UNA PLAZA PARA EL DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE EN EL VALLE DE SANTO DOMINGO, CHIAPAS”, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL LIC. JAIME GARCÍA GARCÍA, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, INMUEBLES Y SERVICIOS, ASISTIDO POR LA LIC. ELVIA PATRICIA BAÑUELOS SOLANO, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA DE ADQUISICIONES Y CONTRATOS, EL DR. JUAN CARLOS ARREDONDO BRUN, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE POLÍTICAS PARA EL CAMBIO CLIMÁTICO Y MTRA. ELENA XÓCHITL RAMÍREZ REIVICH, EN SU CARÁCTER DE ASESORA DEL C. SECRETARIO Y ENLACE TÉCNICO DEL PROYECTO PEMEX, COMO ADMINISTRADORA DEL PRESENTE CONTRATO, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ “LA SEMARNAT” Y POR LA OTRA, “CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS DE INFORMACIÓN GEOESPACIAL, A.C.”, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL LIC. OMAR FRANCISCO GÓMEZ MARTÍNEZ, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL CENTRO GEO”, QUIENES ACTUANDO EN CONJUNTO SE LES DENOMINARÁ “LAS PARTES”, ADEMÁS CON LA COMPARCENCIA DE NACIONAL FINANCIERA S.N.C., I.B.D. DIRECCIÓN FIDUCIARIA, EN SU CARÁCTER DE FIDUCIARIA DEL FIDEICOMISO 80662, DENOMINADO “FONDO PARA EL CAMBIO CLIMÁTICO” (EN ADELANTE EL “FIDEICOMISO”), REPRENTADA EN ESTE ACTO POR SU DELEGADA FIDUCIARIA GENERAL NIDYA ODETE LEGASPI ORTIZ, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “NAFIN” O “LA FIDUCIARIA”, DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

**DECLARACIONES**

1. Declara “LA SEMARNAT” bajo protesta de decir verdad que:
  - 1.1. Que es una Dependencia del Poder Ejecutivo Federal de la Administración Pública Federal Centralizada en términos del Artículo 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 2 y 26 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
  - 1.2. Que de conformidad con lo establecido en el artículo 32 Bis de la citada Ley, le corresponde, entre otros asuntos: fomentar la protección, restauración y conservación de los ecosistemas y recursos naturales y bienes y servicios ambientales, con el fin de propiciar su aprovechamiento



**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON  
FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 1 DE LA LAASSP  
DGRMIS-DAC-DGPCC-ART-1-No. 001/2018.**

**“CONSULTORÍA PARA LLEVAR A CABO PROCESOS  
HACIA LA CERTIFICACIÓN AGRARIA, MONITOREO  
AMBIENTAL EN NÚCLEOS AGRARIOS DE LA SELVA  
LACANDONA Y ANÁLISIS DE PREFACTIBILIDAD DE  
UNA PLAZA PARA EL DESARROLLO RURAL  
SUSTENTABLE EN EL VALLE DE SANTO DOMINGO,  
CHIAPAS”.**

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 1 DE LA  
LAASSP  
DGRMIS-DAC-DGPCC-ART-1-No. 001/2018.**

y desarrollo sustentable, así como formular y conducir la política nacional en materia de recursos naturales, siempre que no estén encomendados expresamente a otra dependencia, así como en materia de ecología, saneamiento ambiental, agua, regulación ambiental del desarrollo urbano y de la actividad pesquera, con la participación que corresponda a otras dependencias y entidades.

- 1.3. El Lic. Jaime García García, en su carácter de Director General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios está facultado para suscribir el presente Contrato de prestación de servicios, en atención a lo dispuesto en los artículos 19, fracción XXIII y 36, fracción VI del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.
- 1.4. La Lic. Elvia Patricia Bañuelos Solano, Directora de Adquisiciones y Contratos firma el presente contrato de prestación de servicios en atención a lo dispuesto en el artículo 18, segundo párrafo del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y en el numeral IV.16.1 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, toda vez que de acuerdo a las funciones establecidas en el Manual de Organización Específico de la Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios tiene a su cargo la elaboración y trámite para la formalización del presente contrato de prestación de servicios.
- 1.2 Con fecha 30 de noviembre de 2012 se constituyó el Fideicomiso Público de Administración y Pago denominado “Fondo para el Cambio Climático”, con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público como Fideicomitente; Nacional Financiera, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo como Fiduciario; y la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales a través de la Dirección General de Políticas para el Cambio Climático como Unidad Responsable.

En la Primera Sesión Extraordinaria del Comité Técnico del Fondo para el Cambio Climático, celebrado el 19 de mayo de 2017, se adoptó el Acuerdo CTE-06-01-05-2017, el cual señala con fundamento en el numeral 6.4.2. Apartado I, inciso g), fracción i) y Apartado II, inciso a) de las Reglas de Operación del Fondo para el Cambio Climático, el Comité Técnico del Fondo para el Cambio Climático instruye a **LA FIDUCIARIA** para crear una cuenta específica en **LA FIDUCIARIA** del Fondo para el Cambio Climático que permita la ejecución del proyecto “Consolidación de la Selva Lacandona como región prioritaria para mitigación y adaptación a los efectos del cambio climático”.

Que cuenta con los recursos financieros suficientes para cubrir el importe de estos servicios, de acuerdo a lo señalado en el Contrato de Donativo, para que sea destinado a “Apoyar la ejecución del proyecto: “Consolidación de la Selva Lacandona como región prioritaria para mitigación y



**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 1 DE LA LAASSP  
DGRMIS-DAC-DGPCC-ART-1-No. 001/2018.  
“CONSULTORÍA PARA LLEVAR A CABO PROCESOS HACIA LA CERTIFICACIÓN AGRARIA, MONITOREO AMBIENTAL EN NÚCLEOS AGRARIOS DE LA SELVA LACANDONA Y ANÁLISIS DE PREFACTIBILIDAD DE UNA PLAZA PARA EL DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE EN EL VALLE DE SANTO DOMINGO, CHIAPAS”.**

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 1 DE LA LAASSP  
DGRMIS-DAC-DGPCC-ART-1-No. 001/2018.**

adaptación a los efectos del cambio climático”, conforme a lo establecido en el Acuerdo DG/JODG/0080/2017 de fecha 29 de noviembre de 2017 con Ficha de Donativo GRDS/DD/006/2017.

- 1.3 Que dentro de su estructura orgánica administrativa se encuentra la Dirección General de Políticas para el Cambio Climático, unidad administrativa que requiere de los servicios de “**EL PROVEEDOR**”, por lo que el Dr. Juan Carlos Arredondo Brun, en su carácter de Director General de Políticas para el Cambio Climático, designa como Administradora del presente instrumento, a la Mtra. Elena Xóchitl Ramírez Reivich, en su carácter de Asesora del C. Secretario y Enlace Técnico del Proyecto PEMEX, o quien la sustituya en el cargo, el cual será responsable de vigilar que se dé cumplimiento a las obligaciones que se deriven del presente contrato y hacerlas constar por escrito, informando a la Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios del posible incumplimiento que se pudiera presentar.
- 1.5. Existe la necesidad de la Dirección General de Políticas para el Cambio Climático, para llevar a cabo la contratación de “**CONSULTORÍA PARA LLEVAR A CABO PROCESOS HACIA LA CERTIFICACIÓN AGRARIA, MONITOREO AMBIENTAL EN NÚCLEOSAGRARIOS DE LA SELVA LACANDONA Y ANÁLISIS DE PREFACTIBILIDAD DE UNA PLAZA PARA EL DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE EN EL VALLE DE SANTO DOMINGO, CHIAPAS**”, por lo que el Dr. Juan Carlos Arredondo Brun, en su carácter de Director General de Políticas para el Cambio Climático, declara que no se cuenta con personal disponible o capacitado para su realización.
- 1.6. Como consecuencia de lo anterior, la Dirección General de Políticas para el Cambio Climático de la Subsecretaría de Planeación y Política Ambiental de “**LA SEMARNAT**”, área requirente del servicio, de acuerdo a la información y documentación que corresponde a la programación y presupuestación de este Contrato de prestación de servicios, y en términos de lo dispuesto por el artículo 4 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, determinó que “**EL CENTRO GEO**” cuenta con los elementos técnicos, financieros, humanos y profesionales necesarios que aseguran al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento y oportunidad para llevar a cabo, los servicios objeto del presente Contrato de prestación de servicios, siendo aplicable el artículo 1º párrafo quinto de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, consecuentemente, este ordenamiento no es aplicable al presente Contrato de prestación de servicios.
- 1.7. Su Registro Federal de Contribuyentes es el número **SMA941228GU8** y;



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON  
FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 1 DE LA LAASSP  
DGRMIS-DAC-DGPCC-ART-1-No. 001/2018.

“CONSULTORÍA PARA LLEVAR A CABO PROCESOS  
HACIA LA CERTIFICACIÓN AGRARIA, MONITOREO  
AMBIENTAL EN NÚCLEOS AGRARIOS DE LA SELVA  
LACANDONA Y ANÁLISIS DE PREFACTIBILIDAD DE  
UNA PLAZA PARA EL DESARROLLO RURAL  
SUSTENTABLE EN EL VALLE DE SANTO DOMINGO,  
CHIAPAS”.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 1 DE LA  
LAASSP  
DGRMIS-DAC-DGPCC-ART-1-No. 001/2018.

- 1.8. Señala como domicilio para efectos de este Contrato de prestación de servicios, el ubicado Av. Ejército Nacional No. 223, Col. Anáhuac, Sección I, Del. Miguel Hidalgo, C.P. 11320, Ciudad de México.

2.- Declara “EL CENTRO GEO”:

- 2.1. Que “EL CENTRO GEO”, es una Entidad de la Administración Pública Federal, conforme a lo dispuesto en los artículos 3 fracción II y 46 último párrafo de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, constituida como Asociación Civil, conforme a las leyes mexicanas, según consta en la Escritura Pública Número 53,441, del 24 de febrero de 1980, otorgada ante la fe del Licenciado Alfonso Román, Notario Público Número 134 de la Ciudad de México y mediante Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 de agosto de 2000, quedó reconocido como Centro Público de Investigación conforme a lo previsto en la Ley de Ciencia y Tecnología, bajo la denominación “CENTRO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA INGENIERO JORGE L. TAMAYO, A.C.”.

Mediante Escritura Pública 41,218 de fecha 18 de diciembre de 1998, otorgada ante la fe del Licenciado Ignacio Soto Sobreira y Silva, Notario Público Número 13 de la Ciudad de México, se aprobó la reforma total de los Estatutos y el cambio de denominación, quedando como “CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN GEOGRAFÍA Y GEOMÁTICA ING. JORGE L. TAMAYO, A.C.”.

Mediante Escritura Pública 147,456 de fecha 18 de octubre de 2017, otorgada ante la fe del Licenciado Ignacio Soto Sobreira y Silva, Notario Público Número 13 de la Ciudad de México, se aprobó la reforma total de los Estatutos y el cambio de denominación, quedando como “CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS DE INFORMACIÓN GEOESPACIAL, A.C.”.

- 2.2. El Lic. Omar Francisco Gómez Martínez, en su carácter de Apoderado Legal de “EL CENTRO GEO”, acredita su personalidad y facultades en su carácter de Apoderado Legal, mediante la Escritura Pública Número 148,533 de fecha 12 de julio de 2018, otorgada ante la fe del Lic. Ignacio Soto Borja y Anda, Notario Público No. 129 de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, mismas que no le han sido revocadas, limitadas o modificadas en forma alguna

- 2.3. Que tiene la capacidad legal para contraer obligaciones conforme al instrumento legal a que se refiere la declaración anterior, y que para la prestación de los servicios mencionados cuenta con el personal suficiente para cubrir las necesidades de los usuarios respecto del servicio que presta.



**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 1 DE LA LAASSP  
DGRMIS-DAC-DGPCC-ART-1-No. 001/2018.**  
**“CONSULTORÍA PARA LLEVAR A CABO PROCESOS HACIA LA CERTIFICACIÓN AGRARIA, MONITOREO AMBIENTAL EN NÚCLEOS AGRARIOS DE LA SELVA LACANDONA Y ANÁLISIS DE PREFACTIBILIDAD DE UNA PLAZA PARA EL DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE EN EL VALLE DE SANTO DOMINGO, CHIAPAS”.**

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 1 DE LA LAASSP  
DGRMIS-DAC-DGPCC-ART-1-No. 001/2018.**

- 2.4. Que su Registro Federal de Contribuyentes es **CIG800225 SM4**.
- 2.5. Que conoce plenamente las necesidades y características del servicio que requiere “**LA SEMARNAT**” y que ha considerado todos los factores que intervienen en su ejecución, por lo que manifiesta que su representada dispone de elementos suficientes para convenir y obligarse en los términos de este Contrato de prestación de servicios, y que para su cumplimiento y ejecución cuenta con la capacidad de respuesta inmediata, experiencia, los recursos técnicos, financieros administrativos y personal calificado necesarios, para la prestación óptima de **LOS SERVICIOS**
- 2.6. Que las actividades pactadas en el presente Contrato de prestación de servicios son compatibles con su objeto social, por lo que no tiene impedimento alguno para obligarse en los términos del presente Contrato de prestación de servicios y prestar sus servicios a “**LA SEMARNAT**” en los términos aquí estipulados y para poner su mayor capacidad, diligencia, calidad, esmero, eficiencia y oportunidad en el cumplimiento de sus obligaciones a favor de “**LA SEMARNAT**”, bajo su más estricta responsabilidad.
- 2.7. Que para los efectos del presente Contrato de prestación de servicios señala como su domicilio fiscal el ubicado en Calle Contoy Num. 137, Colonia Lomas de Padierna, Delegación Tlalpan, C.P. 14240, Ciudad de México.
- 2.8. Que conoce y se obliga a cumplir el contenido y los requisitos que establecen las disposiciones administrativas aplicables, así como el contenido del presente Contrato de prestación de servicios
- 2.9. Bajo Protesta de Decir Verdad, manifiesta que cuenta con la capacidad técnica y humana para la realización del objeto del presente Contrato de prestación de servicios y que, por ello no requerirá la contratación con terceros en un porcentaje mayor al 49%, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- 2.10. Conoce y se sujeta plenamente a lo estipulado en el presente Contrato de prestación de servicios y su anexo técnico, el cual una vez firmado, forma parte integrante del mismo y se tiene aquí por reproducido como si a la letra se insertase.
- 2.11. Que conoce el domicilio de “**LA SEMARNAT**”.



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON  
FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 1 DE LA LAASSP  
DGRMIS-DAC-DGPCC-ART-1-No. 001/2018.

“CONSULTORÍA PARA LLEVAR A CABO PROCESOS  
HACIA LA CERTIFICACIÓN AGRARIA, MONITOREO  
AMBIENTAL EN NÚCLEOS AGRARIOS DE LA SELVA  
LACANDONA Y ANÁLISIS DE PREFACTIBILIDAD DE  
UNA PLAZA PARA EL DESARROLLO RURAL  
SUSTENTABLE EN EL VALLE DE SANTO DOMINGO,  
CHIAPAS”.

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 1 DE LA  
LAASSP**

**DGRMIS-DAC-DGPCC-ART-1-No. 001/2018.**

**3. Declaraciones de “LA FIDUCIARIA” por conducto de su Delegada Fiduciaria General:**

3.1. Comparece a la firma del presente contrato, únicamente a efecto de contraer y honrar la obligación de pago de “**LA SEMARNAT**” frente a “**CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS DE INFORMACIÓN GEOESPACIAL, A.C.**” con cargo al patrimonio de “**EL FIDEICOMISO**”, en los términos de lo que señala la Cláusula Tercera de “**EL FIDEICOMISO**”, así como sus Reglas de Operación por lo que no asume ninguna obligación adicional que le sea impuesta o se señale en el presente Contrato y sus Anexos.

**4. DE “LAS PARTES”**

4.1 Manifiestan su consentimiento para celebrar el presente instrumento jurídico, para lo cual se reconocen ampliamente sus facultades, capacidades y personalidades jurídicas, mismas que no les han sido revocadas o limitadas en forma alguna.

4.2. Los instrumentos derivados del presente procedimiento de contratación, la solicitud de cotización, la cotización presentada por “**EL CENTRO GEO**”, el presente Contrato de prestación de servicios y su “**ANEXO ÚNICO**” son los instrumentos que vinculan y determinan los derechos y obligaciones en la presente contratación.

Expuesto lo anterior y por común acuerdo “**LAS PARTES**” se obligan y formalizan el presente Contrato de prestación de servicios al tenor de las siguientes:

**CLÁUSULAS**

**PRIMERA.- OBJETO.**

El presente Contrato de prestación de servicios con fundamento en el artículo 1 de LA LAASSP tiene por objeto la contratación de “**CONSULTORÍA PARA LLEVAR A CABO PROCESOS HACIA LA CERTIFICACION AGRARIA, MONITOREO AMBIENTAL EN NÚCLEOS AGRARIOS DE LA SELVA LACANDONA Y ANÁLISIS DE PREFACTIBILIDAD DE UNA PLAZA PARA EL DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE EN EL VALLE DE SANTO DOMINGO, CHIAPAS**” en adelante “**LOS SERVICIOS**”, que “**EL CENTRO GEO**” se compromete a realizar a entera satisfacción y en favor de “**LA SEMARNAT**”. Para la ejecución de este instrumento, “**EL CENTRO GEO**” cuenta con la capacidad técnica y humana para



**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 1 DE LA LAASSP  
 DGRMIS-DAC-DGPCC-ART-1-No. 001/2018.**  
**“CONSULTORÍA PARA LLEVAR A CABO PROCESOS HACIA LA CERTIFICACIÓN AGRARIA, MONITOREO AMBIENTAL EN NÚCLEOS AGRARIOS DE LA SELVA LACANDONA Y ANÁLISIS DE PREFACTIBILIDAD DE UNA PLAZA PARA EL DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE EN EL VALLE DE SANTO DOMINGO, CHIAPAS”.**

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 1 DE LA LAASSP  
 DGRMIS-DAC-DGPCC-ART-1-No. 001/2018.**

cumplir con las obligaciones establecidas en el presente instrumento, en el “Anexo Técnico” y en la “Cotización”, que forman parte integrante del mismo como “Anexo Único”.

“EL CENTRO GEO” se constituye como patrón de los empleados que participen en la realización del objeto de este instrumento, y de ninguna manera intermediaria de éstos ante “LA SEMARNAT”, tal como se prevé en la **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA** del presente Contrato de prestación de servicios.

**SEGUNDA.- VIGENCIA DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.**

Las partes convienen en que la vigencia del presente Contrato de prestación de servicios será del 01 de agosto de 2018 al 14 de diciembre de 2018.

**TERCERA.- MONTO.**

“LA SEMARNAT” pagará a “EL CENTRO GEO” por la prestación de los servicios objeto de este Contrato de prestación de servicios, un presupuesto de **\$5,672,413.79 (CINCO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS TRECE PESOS 79/100 M.N.)** más la cantidad de **\$907,586.21 (NOVECIENTOS SIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 21/100 M.N.)** correspondiente al 16% del Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), por lo que el presupuesto total de este contrato asciende a la cantidad de **\$6,580,000.00 (SEIS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)**.

| Descripción   | Actividades  | Precio Unitario | Monto          |
|---|--|-----------------|----------------|
| Consultoría para llevar a cabo procesos hacia la certificación agraria, monitoreo ambiental en núcleos agrarios de la selva lacandona y análisis de prefactibilidad de una plaza para el desarrollo rural sustentable en el Valle de Santo Domingo, Chiapas | Cuatro procesos de certificación agraria en núcleos colindantes a la Comunidad Lacandona   |                 |                |
|   | Un estudio de factibilidad para el Parque Agroindustrial Región del Valle de Santo Domingo   | \$5,672,413.79  | \$5,672,413.79 |
|   | Procesos de fortalecimiento y capacitación a guías comunitarios para ubicar espacialmente proyectos de restauración, fomento productivo y comercialización |                 |                |
|   |  | Subtotal        | \$5,672,413.79 |
|   |  | I.V.A.          | \$907,586.21   |
|   |  | Total           | \$6,580,000.00 |

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON  
FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 1 DE LA LAASSP

DGRMIS-DAC-DGPCC-ART-1-No. 001/2018.

“CONSULTORÍA PARA LLEVAR A CABO PROCESOS  
HACIA LA CERTIFICACIÓN AGRARIA, MONITOREO  
AMBIENTAL EN NÚCLEOS AGRARIOS DE LA SELVA  
LACANDONA Y ANÁLISIS DE PREFACTIBILIDAD DE  
UNA PLAZA PARA EL DESARROLLO RURAL  
SUSTENTABLE EN EL VALLE DE SANTO DOMINGO,  
CHIAPAS”.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 1 DE LA  
LAASSP

DGRMIS-DAC-DGPCC-ART-1-No. 001/2018.

“LA SEMARNAT” no otorgará anticipos.

Se prevé que los trabajos se realicen de acuerdo con el cronograma que se presenta a continuación:

| ACTIVIDADES   | MES | MES | MES |
|---|-----|-----|-----|
|   | 1   | 2   | 3   |
| <b>Actividad 1.1.</b><br>Elaboración de un Plan de Trabajo alineado a los fines del Proyecto Pemex, con la descripción de las actividades que se propone realizar en campo con los actores vinculados a los objetivos de la delimitación y certificación de tierras ejidales. Se actualizará.           | X   | X   | X   |
| <b>Actividad 1.2.</b><br>Elaboración de diagnósticos ejidales para la definición de la estrategia de certificación y delimitación de tierras ejidales.  | X   |     |     |
| <b>Actividad 1.3.</b><br>Acopio documental de la carpeta básica de los ejidos propuestos y acta de elección de los órganos de representación y vigilancia, debidamente inscrita en el Registro Agrario nacional. En su defecto, apoyo para su regularización a instancia del Registro Agrario Nacional. | X   |     |     |
| <b>Actividad 1.4.</b><br>Generación y compilación de información normativa, cartográfica y catastral de los cuatro ejidos que conforman el universo de atención.  | X   |     |     |
| <b>Actividad 1.5.</b><br>Instrumentar procesos de información y sensibilización al interior de las asambleas de los ejidos propuestos y órganos de representación y vigilancia.   | X   |     |     |
| <b>Actividad 1.6.</b><br>Celebrar Asambleas de Información y Anuencia (AIA) del programa de certificación en los ejidos propuestos y nombramiento de la Comisión Auxiliar que acompañará el proceso de trabajo de campo y fungirá como enlace entre los responsables del programa y el ejido.           | X   | X   |     |
| <b>Actividad 1.7.</b>   |     |     | X   |



**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 1 DE LA LAASSP  
DGRMIS-DAC-DGPCC-ART-1-No. 001/2018.**  
**“CONSULTORÍA PARA LLEVAR A CABO PROCESOS HACIA LA CERTIFICACIÓN AGRARIA, MONITOREO AMBIENTAL EN NÚCLEOS AGRARIOS DE LA SELVA LACANDONA Y ANÁLISIS DE PREFACTIBILIDAD DE UNA PLAZA PARA EL DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE EN EL VALLE DE SANTO DOMINGO, CHIAPAS”.**

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 1 DE LA LAASSP  
DGRMIS-DAC-DGPCC-ART-1-No. 001/2018.**

| ACTIVIDADES   | CRONOGRAMA PARTE 1 |       |       |
|---|--------------------|-------|-------|
|   | MES 1              | MES 2 | MES 3 |
| En aquellos ejidos que cuenten con acuerdos para la certificación derivados de la actividad 1.6, realizar trabajos técnicos topográficos con base a las normas técnicas emitidas por el Registro Agrario Nacional, para la delimitación del polígono ejidal y grandes áreas (tierras parceladas, tierras de Uso Común y tierras de asentamiento humano).  |                    |       |       |
| <b>Actividad 1.8.</b><br>Celebrar asambleas de Informe de la Comisión Auxiliar (AICA) para la exposición de avances del programa y problemática encontrada. Esto se desarrollará en aquellos ejidos que hayan logrado acuerdos en la actividad 1.6.   |                    | X     | X     |
| <b>Actividad 1.9.</b><br>Obtención de las conformidades de colindancias de los límites ejidales de los ejidos propuestos. Esto se desarrollará en aquellos ejidos que hayan logrado acuerdos en la actividad 1.8.   |                    | X     |       |
| <b>Actividad 1.10.</b><br>Celebrar Asambleas de Exhibición de Productos Cartográficos (Plano general, Zona Urbana e individuales, en su caso). Esto se desarrollará en aquellos ejidos que hayan logrado acuerdos en la actividad 1.9.  |                    | X     | X     |
| <b>Actividad 1.11.</b><br>Integración de expedientes individuales y elaboración de cédulas de información básica del ejido y sujetos de derecho (Ejidatarios, Posesionarios y Avecindados) en cada uno de los ejidos propuestos. Se desarrollará en aquellos ejidos que hayan logrado acuerdos en la actividad 1.10.  |                    | X     | X     |
| <b>Actividad 1.12.</b><br>Celebrar Asambleas de Delimitación, Destino y Asignación de Tierras en los ejidos propuestos, con participación de un representante de la Procuraduría Agraria y un Notario Público. Para la aprobación de los productos cartográficos, destino de las tierras y asignación de derechos sobre tierras. Esto se desarrollará en aquellos ejidos que hayan logrado acuerdos en la actividad 1.11. |                    | X     | X     |



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 1 DE LA LAASSP  
DGRMIS-DAC-DGPCC-ART-1-No. 001/2018.

“CONSULTORÍA PARA LLEVAR A CABO PROCESOS HACIA LA CERTIFICACIÓN AGRARIA, MONITOREO AMBIENTAL EN NÚCLEOS AGRARIOS DE LA SELVA LACANDONA Y ANÁLISIS DE PREFACTIBILIDAD DE UNA PLAZA PARA EL DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE EN EL VALLE DE SANTO DOMINGO, CHIAPAS”.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 1 DE LA LAASSP  
DGRMIS-DAC-DGPCC-ART-1-No. 001/2018.

| ACTIVIDADES  | MES | MES | MES |
|--|-----|-----|-----|
|  | 1   | 2   | 3   |
| <b>Actividad 1.13.</b><br>Gestiones para el ingreso del expediente final ejidal ante el Registro Agrario Nacional para la revisión, dictaminación y calificación técnica y jurídica, así como su inscripción correspondiente para la expedición de los certificados correspondientes. Esto se desarrollará en aquellos ejidos que hayan logrado acuerdos en la actividad 1.12. |     |     | X   |
| <b>Actividad 1.14.</b><br>Sistematización de resultados en campo y productos del proyecto, análisis de información, entrega de resultados, informe final y versiones finales de los productos comprometidos.   |     |     | X   |

| ACTIVIDADES   | MES | MES | MES |
|---|-----|-----|-----|
|   | 1   | 2   | 3   |
| Elaboración de la metodología, Plan de Trabajo detallado, índice de contenidos de los documentos y entregables, para la elaboración del estudio de factibilidad del Parque Agroindustrial (Agroparque) Región del Valle de Santo Domingo. | X   | X   | X   |
| Compilación y análisis de información y revisión de fuentes secundarias.  |     | X   | X   |
| Elaboración del estudio factibilidad del Parque Agroindustrial (Agroparque) Región del Valle de Santo Domingo.  |     | X   | X   |
| Entrega de resultados, informe final y productos comprometidos.   |     |     | X   |

| ACTIVIDADES  | Mes | Mes | Mes |
|--|-----|-----|-----|
|  | 1   | 2   | 3   |
| Elaboración de un Plan de Trabajo  | X   | X   | X   |
| Capacitación a jóvenes facilitadores comunitarios para la utilización de software de levantamiento de información. | X   | X   | X   |



**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 1 DE LA LAASSP  
 DGRMIS-DAC-DGPCC-ART-1-No. 001/2018.  
 "CONSULTORÍA PARA LLEVAR A CABO PROCESOS HACIA LA CERTIFICACIÓN AGRARIA, MONITOREO AMBIENTAL EN NÚCLEOS AGRARIOS DE LA SELVA LACANDONA Y ANÁLISIS DE PREFACTIBILIDAD DE UNA PLAZA PARA EL DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE EN EL VALLE DE SANTO DOMINGO, CHIAPAS".**

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 1 DE LA LAASSP  
 DGRMIS-DAC-DGPCC-ART-1-No. 001/2018.**

**CRONOGRAMA PARTE 3**

| ACTIVIDADES  | Mes<br>1 | Mes<br>2 | Mes<br>3 |
|--|----------|----------|----------|
| Acopio de datos derivado del levantamiento de información de los jóvenes facilitadores comunitarios.   |          | X        |          |
| Sistematización de resultados de capacitación y productos resultantes del proyecto, entrega de resultados, informe final y versiones finales de los productos comprometidos. |          | X        | X        |

**CUARTA.- PLAZO Y CONDICIONES DE LOS PAGOS.**

De conformidad con “**EL FIDEICOMISO**”, “**LA FIDUCIARIA**” únicamente comparece a la firma del presente “**CONTRATO**” a efecto de contraer y honrar la obligación de pago de “**LA SEMARNAT**”, prevista en el presente “**CONTRATO**”, siempre y cuando los recursos del patrimonio de “**EL FIDEICOMISO**” sean suficientes y estén disponibles, previa instrucción que por escrito reciba de la Dirección General de Políticas para el Cambio Climático de “**LA SEMARNAT**”, en su carácter de Unidad Responsable de “**EL FIDEICOMISO**”.

“**LA SEMARNAT**” y “**EL PROVEEDOR**” entienden y aceptan que la comparecencia de “**LA FIDUCIARIA**” se limita exclusivamente a llevar a cabo el pago en la forma y términos que le sean instruidos por la Dirección General de Políticas para el Cambio Climático de “**LA SEMARNAT**”, en su carácter de Unidad Responsable de “**EL FIDEICOMISO**”, por lo que fuera de esta obligación no existe entre “**EL PROVEEDOR**” y “**LA FIDUCIARIA**” relación jurídica alguna.

Derivado de lo manifestado en la declaración identificada con el numeral 3.1 del presente “**CONTRATO**”, y en razón de que “**LA FIDUCIARIA**” sólo realizará los pagos que para el efecto le instruya la Dirección General de Políticas para el Cambio Climático de “**LA SEMARNAT**”, “**LAS PARTES**” manifiestan su conocimiento respecto de que “**LA FIDUCIARIA**”, no recibirá y por tanto no conservará los anexos del presente contrato.

Para que la obligación de la aportación se haga exigible, “**EL CENTRO GEO**” deberá sin excepción alguna presentar la factura correspondiente, así como toda la documentación que ampare la terminación de “**LOS SERVICIOS**” realizados a entera satisfacción de “**LA SEMARNAT**” de conformidad con los requerimientos y características contenidos en este Contrato de prestación de servicios y en el “Anexo



**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 1 DE LA LAASSP  
DGRMIS-DAC-DGPCC-ART-1-No. 001/2018.**  
**“CONSULTORÍA PARA LLEVAR A CABO PROCESOS HACIA LA CERTIFICACIÓN AGRARIA, MONITOREO AMBIENTAL EN NÚCLEOS AGRARIOS DE LA SELVA LACANDONA Y ANÁLISIS DE PREFACTIBILIDAD DE UNA PLAZA PARA EL DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE EN EL VALLE DE SANTO DOMINGO, CHIAPAS”.**

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 1 DE LA LAASSP  
DGRMIS-DAC-DGPCC-ART-1-No. 001/2018.**

Único”, que se acompaña al presente, quien deberá validar la documentación y dar su Visto Bueno. El pago se realizará a más tardar dentro de los 20 (veinte) días naturales posteriores a la fecha de recepción de la factura y/o recibo institucional correspondiente.

Las aportaciones se realizarán dentro del plazo señalado en el párrafo anterior, considerando que no existan aclaraciones al importe o especificaciones de los trabajos o servicios facturados y que los documentos de cobro hayan sido presentados en tiempo, de lo contrario, el plazo para el pago se recorrerá en forma proporcional.

La factura deberá contener todos los datos y registros requeridos por las disposiciones fiscales vigentes. Los impuestos que se deriven de la ejecución del presente Contrato de prestación de servicios, serán cubiertos por cada una de las partes, de acuerdo a las disposiciones legales vigentes y aplicables en la materia.

En caso de que las facturas entregadas por “**EL CENTRO GEO**” para su aportación presenten errores o deficiencias, “**LA SEMARNAT**”, indicará por escrito a “**EL CENTRO GEO**” las deficiencias que deberá corregir.

Las aportaciones se harán a través medios de transferencia electrónica a la cuenta bancaria que al efecto haya acreditado “**EL CENTRO GEO**” la cual deberá ser registrada en el Sistema Integral de Administración Financiera Federal, o bien en el domicilio de la Dirección General de Programación y Presupuesto, dentro de los 20 (veinte) días naturales posteriores a la presentación de la factura y/o recibo institucional respectivo por parte de “**EL CENTRO GEO**”, documento que deberá contener los requisitos legales y administrativos correspondientes.

**QUINTA.- COSTOS FIJOS.**

“**EL CENTRO GEO**” se obliga a mantener fijo el costo de “**LOS SERVICIOS**” objeto del presente instrumento, no pudiendo incrementarlo, no obstante las variaciones económicas en salarios mínimos, insumos, pasajes, cuotas, devaluación de la moneda, actos inflacionarios, entre otros, que se presenten en el país durante la vigencia del Contrato de prestación de servicios, en cuyo caso, dicho sobreprecio será absorbido por ella, sin que ello repercuta de manera cuantitativa o cuálitativa en la realización de las actividades.

**SEXTA.- SUPERVISIÓN DE LOS TRABAJOS O SERVICIOS.**



**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 1 DE LA LAASSP  
DGRMIS-DAC-DGPCC-ART-1-No. 001/2018.  
“CONSULTORÍA PARA LLEVAR A CABO PROCESOS HACIA LA CERTIFICACIÓN AGRARIA, MONITOREO AMBIENTAL EN NÚCLEOS AGRARIOS DE LA SELVA LACANDONA Y ANÁLISIS DE PREFACTIBILIDAD DE UNA PLAZA PARA EL DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE EN EL VALLE DE SANTO DOMINGO, CHIAPAS”.**

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 1 DE LA LAASSP  
DGRMIS-DAC-DGPCC-ART-1-No. 001/2018.**

“LA SEMARNAT”, a través de la Mtra. Elena Xóchitl Ramírez Reivich, en su carácter de Asesora del C. Secretario y Enlace Técnico del Proyecto PEMEX, supervisará y vigilará en todo tiempo “LOS SERVICIOS” objeto de este Contrato de prestación de servicios, los cuales deberán realizarse en los plazos establecidos en el “Anexo Único” del presente instrumento. Asimismo, “LA SEMARNAT” entregará por escrito a “EL CENTRO GEO” las instrucciones que estime pertinentes relacionadas con su ejecución, a fin de que se ajuste a las especificaciones contenidas en el “Anexo Único” a que se alude en la **CLÁUSULA PRIMERA**, así como a las modificaciones que, en su caso, ordene por escrito “LA SEMARNAT”.

**SÉPTIMA.- DEDUCCIONES ECONÓMICAS**

“LA SEMARNAT” podrá realizar deducciones al pago de los servicios con motivo del incumplimiento parcial o deficiente en que pudiera incurrir “EL CENTRO GEO” respecto de los casos concretos que específicamente se señale la procedencia de su aplicación en el “Anexo Único”.

- Si “EL CENTRO GEO” entrega el producto final con deficiencias o parcial, se le aplicará una deducción al pago del 1% (uno por ciento) del valor del entregable por cada notificación que la Administradora del Contrato le haga llegar y será descontada de la factura presentada para pago

Dichas deducciones deberán ser calculadas por la Administradora del Contrato desde que se presente el incumplimiento parcial o deficiente hasta la fecha en que materialmente se cumpla la obligación.

Los montos a deducir se deberán aplicar en la factura que “EL CENTRO GEO” presente para su cobro, inmediatamente después de que la Administradora del Contrato tenga cuantificada la deducción correspondiente y le notifique a “EL CENTRO GEO” que incluya el monto de la deducción en su próxima factura, o en su caso, presente la Nota de Crédito correspondiente acompañada de su factura.

**OCTAVA.- MODIFICACIONES.**

El presente Contrato de prestación de servicios podrá ser modificado o adicionado por voluntad de “LAS PARTES” a través del correspondiente Contrato de prestación de servicios modificatorio, el cual obligará a “LAS PARTES” a partir de la fecha que se pacte.

**NOVENA.- RESCISIÓN.**



**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 1 DE LA LAASSP  
DGRMIS-DAC-DGPCC-ART-1-No. 001/2018.**  
**“CONSULTORÍA PARA LLEVAR A CABO PROCESOS HACIA LA CERTIFICACIÓN AGRARIA, MONITOREO AMBIENTAL EN NÚCLEOS AGRARIOS DE LA SELVA LACANDONA Y ANÁLISIS DE PREFACTIBILIDAD DE UNA PLAZA PARA EL DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE EN EL VALLE DE SANTO DOMINGO, CHIAPAS”.**

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 1 DE LA  
LAASSP  
DGRMIS-DAC-DGPCC-ART-1-No. 001/2018.**

“LA SEMARNAT” podrá rescindir administrativamente el presente Contrato de prestación de servicios en cualquier momento, sin necesidad de declaración judicial, cuando “EL CENTRO GEO” por causas imputables a la misma, incumpla cualquiera de las obligaciones contraídas a través de este instrumento.

Para los efectos de la rescisión administrativa a que se refiere esta cláusula, “LA SEMARNAT” comunicará por escrito a “EL CENTRO GEO” el incumplimiento en que ésta haya incurrido para que en un término de 5 días hábiles, exponga lo que a su derecho convenga, y aporte en su caso, las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido el término señalado en el párrafo anterior “LA SEMARNAT”, tomando en cuenta los argumentos y pruebas ofrecidas por “EL CENTRO GEO”, determinará de manera fundada y motivada si resulta procedente o no rescindir el Contrato de prestación de servicios y comunicará por escrito a “EL CENTRO GEO” dicha determinación dentro de los 15 días hábiles siguientes a dicho término.

Cuando sea procedente la rescisión del Contrato de prestación de servicios, “LA SEMARNAT” formulará un finiquito en el que se hagan constar los pagos que en su caso deba efectuar a “EL CENTRO GEO” por concepto de “LOS SERVICIOS” prestados hasta el momento de la rescisión. No obstante lo anterior, aun cuando hubiera incumplimiento por parte de “EL CENTRO GEO”, “LA SEMARNAT” podrá optar por no rescindir este Contrato de prestación de servicios, cuando de dicha rescisión pudiera derivar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas esta última. En este supuesto “LA SEMARNAT” deberá elaborar un dictamen con los impactos económicos o de operación que fundamenten dicha determinación.

**DÉCIMA.- SUSPENSIÓN DE LOS SERVICIOS.**

“LAS PARTES” acuerdan que “EL CENTRO GEO” no será responsable por incumplimiento o retraso en el cumplimiento de cualquiera de sus obligaciones conforme a este Contrato de prestación de servicios, cuando ello obedezca a causas no imputables a ella o por caso fortuito o fuerza mayor, debidamente acreditados. En los casos antes mencionados y cuando las causas de incumplimiento fueran imputables a “LA SEMARNAT”, ésta podrá suspender la prestación de “LOS SERVICIOS” constando por escrito el plazo de la suspensión y los motivos de la misma. Una vez concluido el término de la suspensión y en caso de persistir las causas que la originaron, “LA SEMARNAT” podrá optar por determinar una nueva suspensión conforme a lo señalado o iniciar la terminación anticipada del Contrato de prestación de servicios como lo dispone la cláusula siguiente. Cuando la prestación de “LOS SERVICIOS” fuere suspendida conforme a lo aquí pactado, “LA SEMARNAT” en su caso, deberá cubrir el importe de aquellos SERVICIOS que hubieren sido efectivamente prestados.



**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 1 DE LA LAASSP  
DGRMIS-DAC-DGPCC-ART-1-No. 001/2018.  
“CONSULTORÍA PARA LLEVAR A CABO PROCESOS HACIA LA CERTIFICACIÓN AGRARIA, MONITOREO AMBIENTAL EN NÚCLEOS AGRARIOS DE LA SELVA LACANDONA Y ANÁLISIS DE PREFACTIBILIDAD DE UNA PLAZA PARA EL DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE EN EL VALLE DE SANTO DOMINGO, CHIAPAS”.**

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 1 DE LA LAASSP  
DGRMIS-DAC-DGPCC-ART-1-No. 001/2018.**

**DÉCIMA PRIMERA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.**

“LA SEMARNAT” podrá dar por terminado anticipadamente el presente Contrato de prestación de servicios sin que medie resolución judicial, en los siguientes casos:

- a) Cuando concurren razones de interés general;
- b) Cuando por causa justificada se extinga la necesidad de requerir “**LOS SERVICIOS**” originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se occasionaría algún daño o perjuicio al Estado; y
- c) Cuando concluya el plazo de la suspensión de “**LOS SERVICIOS**” en los términos de la cláusula anterior.

La determinación de dar por terminado anticipadamente el Contrato de prestación de servicios deberá constar por escrito mediante dictamen emitido por la Dirección General de Políticas para el Cambio Climático y la Administradora del Contrato de prestación de servicios, en el cual se precisen las razones o las causas justificadas que den origen a la misma y bajo su responsabilidad.

Derivado de lo anterior, se procederá a la formalización del Contrato de prestación de servicios de Terminación respectiva y del Finiquito, en donde se detallarán en forma pormenorizada los importes a cubrir y “**LOS SERVICIOS**” prestados que se hayan cubierto y los que estén pendientes de pago.

**DÉCIMA SEGUNDA.- CESIÓN DE DERECHOS.**

“**EL CENTRO GEO**” no podrá ceder los derechos y obligaciones derivados del presente Contrato de prestación de servicios, en forma parcial o total, a favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso deberá contar con el consentimiento expreso de “**LA SEMARNAT**”.

**DÉCIMA TERCERA.- RESPONSABILIDAD LABORAL.**

Para efectos del cumplimiento del presente Contrato de prestación de servicios, “**EL CENTRO GEO**” se obliga a contar con el personal especializado para la ejecución del objeto de este instrumento y será responsable de su personal, garantizando que cuenta con los conocimientos, capacidades y experiencia necesarios para la realización del objeto del presente instrumento.



**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 1 DE LA LAASSP  
DGRMIS-DAC-DGPCC-ART-1-No. 001/2018.**  
**“CONSULTORÍA PARA LLEVAR A CABO PROCESOS HACIA LA CERTIFICACIÓN AGRARIA, MONITOREO AMBIENTAL EN NÚCLEOS AGRARIOS DE LA SELVA LACANDONA Y ANÁLISIS DE PREFACTIBILIDAD DE UNA PLAZA PARA EL DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE EN EL VALLE DE SANTO DOMINGO, CHIAPAS”.**

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 1 DE LA LAASSP  
DGRMIS-DAC-DGPCC-ART-1-No. 001/2018.**

Queda expresamente estipulado que el presente Contrato de prestación de servicios, se suscribe en atención a que “**EL CENTRO GEO**” cuenta con el personal técnico y profesional necesario, experiencia, material e instrumentos de trabajo propios para ejecutar los trabajos o servicios objeto del mismo, así como las licencias correspondientes, por lo tanto, en ningún momento se considerará como patrón sustituto o solidario a “**LA SEMARNAT**” respecto de dicho personal, eximiendo desde ahora “**EL CENTRO GEO**” a “**LA SEMARNAT**” de cualquier responsabilidad fiscal, laboral, de seguridad social, civil, penal y de cualquier otra índole, que pudiera darse como consecuencia directa de la prestación de los trabajos o servicios materia del presente instrumento.

En este sentido, “**EL CENTRO GEO**” se obliga a intervenir de manera inmediata y a responder directamente, en caso de que el personal a su cargo presentare alguna demanda laboral, excluyendo a “**LA SEMARNAT**” de cualquier reclamación por este concepto.

**DÉCIMA CUARTA.- INFORMACIÓN Y CONFIDENCIALIDAD.**

Que para garantizar el acceso a la información pública de conformidad con los artículos 1, 23 y 24, fracción XI de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, “**LAS PARTES**” otorgan su consentimiento, para que en caso de solicitarse de acuerdo al procedimiento correspondiente, se proporcionen los datos que obran en el presente instrumento jurídico, salvo los que dicha normatividad la considere como información confidencial o reservada, en términos de los artículos 3, 113, 114, 116 y 117 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

“**EL CENTRO GEO**” pondrá en conocimiento de “**LA SEMARNAT**” cualquier hecho o circunstancia que en razón de los trabajos o servicios prestados sean de su conocimiento y que puedan beneficiar o evitar un perjuicio a la misma.

“**EL CENTRO GEO**” y el personal que designe para la ejecución del presente Contrato de prestación de servicios guardarán estricta confidencialidad de los servicios encomendados y se compromete a no proporcionar ni divulgar datos o informes inherentes a los trabajos o servicios contratados.

“**EL CENTRO GEO**” igualmente conviene en limitar el acceso a dicha información confidencial a sus empleados o representantes, a quienes en forma razonable podrá dar acceso, sin embargo necesariamente los harán partícipes y obligados solidarios con la misma, respecto de sus obligaciones de confidencialidad pactadas en virtud de este Contrato de prestación de servicios. Cualquier persona que tuviere acceso a dicha información deberá ser advertida de lo pactado en este Contrato de prestación de servicios,



**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 1 DE LA LAASSP  
DGRMIS-DAC-DGPCC-ART-1-No. 001/2018.**  
**“CONSULTORÍA PARA LLEVAR A CABO PROCESOS HACIA LA CERTIFICACIÓN AGRARIA, MONITOREO AMBIENTAL EN NÚCLEOS AGRARIOS DE LA SELVA LACANDONA Y ANÁLISIS DE PREFACTIBILIDAD DE UNA PLAZA PARA EL DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE EN EL VALLE DE SANTO DOMINGO, CHIAPAS”.**

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 1 DE LA LAASSP  
DGRMIS-DAC-DGPCC-ART-1-No. 001/2018.**

comprometiéndose a realizar esfuerzos razonables para que dichas personas observen y cumplan lo estipulado en esta cláusula.

**“LAS PARTES”** convienen en considerar información confidencial a toda aquella relacionada con las actividades propias de **“LA SEMARNAT”**, así como la relativa a sus funcionarios, empleados, consejeros, asesores, incluyendo sus consultores.

De la misma manera convienen en que la información confidencial a que se refiere esta cláusula puede estar contenida en documentos, fórmulas, cintas magnéticas, programas de computadora, diskettes o cualquier material que tenga información jurídica, operativa, técnica, financiera, de análisis, compilaciones, estudios, gráficas o cualquier otro similar.

También será considerada información confidencial la proporcionada y/o generada por **“LA SEMARNAT”** que no sea del dominio público y/o del conocimiento de las autoridades.

Al término del presente Contrato de prestación de servicios, **“EL CENTRO GEO”** podrá utilizar información para fines académicos únicamente si cuenta con la autorización por escrito de **“LA SEMARNAT”** o en caso de que **“LA SEMARNAT”** establezca que dicha información ya sea considerada de dominio público.

**DÉCIMA QUINTA.- PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.**

**“EL CENTRO GEO”** asume la responsabilidad por las violaciones que se causen en materia de patentes, marcas y derechos de autor, con respecto a la propiedad de los trabajos o servicios objeto de este Contrato de prestación de servicios.

En caso de llegarse a presentar una demanda por supuesta violación a los derechos de propiedad intelectual, de acuerdo a lo establecido en el párrafo anterior, **“EL CENTRO GEO”** exime a **“LA SEMARNAT”** de cualquier responsabilidad en esta materia, y se obliga a sacar en paz y a salvo a **“LA SEMARNAT”** de cualquier controversia que se suscite, **“LA SEMARNAT”** dará aviso a **“EL CENTRO GEO”** de cualquier demanda o acción que se presente para que tome las medidas pertinentes al respecto.

**DÉCIMA SEXTA.- PROPIEDAD DE LOS TRABAJOS O SERVICIOS.**

**“EL CENTRO GEO”** conviene en que no podrá a través de sí misma o del personal que participe en la ejecución de este Contrato de prestación de servicios, a divulgar por medio de publicaciones, informes, conferencias o en cualquier otra forma, el programa, datos y resultados obtenidos de los trabajos o servicios



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON  
FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 1 DE LA LAASSP  
DGRMIS-DAC-DGPCC-ART-1-No. 001/2018.

“CONSULTORÍA PARA LLEVAR A CABO PROCESOS  
HACIA LA CERTIFICACIÓN AGRARIA, MONITOREO  
AMBIENTAL EN NÚCLEOS AGRARIOS DE LA SELVA  
LACANDONA Y ANÁLISIS DE PREFACTIBILIDAD DE  
UNA PLAZA PARA EL DESARROLLO RURAL  
SUSTENTABLE EN EL VALLE DE SANTO DOMINGO,  
CHIAPAS”.

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 1 DE LA****LAASSP****DGRMIS-DAC-DGPCC-ART-1-No. 001/2018.**

objeto de este Contrato de prestación de servicios sin la autorización expresa de “LA SEMARNAT”, pues dichos reactivos, herramientas, programas, datos y resultados son propiedad de ésta última.

**DÉCIMA SÉPTIMA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.**

“LAS PARTES” se obligan a sujetarse estrictamente para la ejecución del objeto de este Contrato de prestación de servicios a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, al Código Civil Federal, Código Federal de Procedimientos Civiles, Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y demás disposiciones jurídicas que les sean aplicables.

**DÉCIMA OCTAVA.- JURISDICCIÓN.**

“LAS PARTES” convienen que para la interpretación y cumplimiento de este Contrato de prestación de servicios, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales con residencia en la Ciudad de México, renunciando al fuero de su domicilio o vecindad futura.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS POR QUIENES  
INTERVIENEN, LO FIRMAN DE CONFORMIDAD POR SEXTUPLICADO EN LA CIUDAD DE MÉXICO,  
EL DÍA 31 DE JULIO DE 2018.

POR “LA SEMARNAT”.

Lic. Jaime García García.  
Director General de Recursos Materiales,  
Inmuebles y Servicios.

POR “EL CENTRO GEO”.

Lic. Omar Francisco Gómez Martínez.  
Apoderado Legal de CENTRO DE  
INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS DE  
INFORMACIÓN GEOESPACEIAL, A.C.



**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 1 DE LA LAASSP  
DGRMIS-DAC-DGPCC-ART-1-No. 001/2018.  
"CONSULTORÍA PARA LLEVAR A CABO PROCESOS HACIA LA CERTIFICACIÓN AGRARIA, MONITOREO AMBIENTAL EN NÚCLEOS AGRARIOS DE LA SELVA LACANDONA Y ANÁLISIS DE PREFACTIBILIDAD DE UNA PLAZA PARA EL DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE EN EL VALLE DE SANTO DOMINGO, CHIAPAS".**

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 1 DE LA LAASSP  
DGRMIS-DAC-DGPCC-ART-1-No. 001/2018.**

**POR "NACIONAL FINANCIERA S.N.C., I.B.D., Dirección Fiduciaria, en su carácter de Fiduciaria del Fideicomiso 80662, denominado "Fondo para el Cambio Climático".**

*1-3*  
Dr. Juan Carlos Arredondo Brun.  
Director General de Políticas para el Cambio Climático.

Lic. Elvia Patricia Bafuelos Solano  
Directora de Adquisiciones y Contratos.

Mtra. Elena Xóchitl Ramírez Reivich.  
Asesora del C. Secretario y Enlace  
Técnico del Proyecto PEMEX.  
Administradora del Contrato.

C. Nidya Odete Legaspi Ortiz.  
Delegada Fiduciaria



Nacional Financiera, S.N.C.  
Dirección Fiduciaria  
Subdirección de Negocios Fiduciarios  
REVISADO

Nombre y Firma: *Andrés Iraola*

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN CORRESPONDEN AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON FUNDAMENTO EN EL PÁRRAFO QUINTO DEL ARTÍCULO 1 DE LA LAASSP, DGRMIS-DAC-DGPCC-ART-1-No. 001/2018, DE FECHA 31 DE JULIO DE 2018, QUE CELEBRA EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON EL CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS DE INFORMACIÓN GEOESPAZIAL, A.C.-CONSTE.



## ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

### «CONSULTORÍA PARA LLEVAR A CABO PROCESOS HACIA LA CERTIFICACIÓN AGRARIA, MONITOREO AMBIENTAL EN NÚCLEOS AGRARIOS DE LA SELVA LACANDONA Y ANÁLISIS DE PREFACTIBILIDAD DE UNA PLAZA PARA EL DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE EN EL VALLE DE SANTO DOMINGO, CHIAPAS»

**Proyecto marco:** Consolidación de la Selva Lacandona como región prioritaria para mitigación y adaptación a los efectos del cambio climático (en adelante Proyecto Pemex).

**Donante:** Petróleos Mexicanos, Pemex.

**Contrato de Donativo:** DG/JODG/0080/2017 - Ficha GRDS/DD/006/2017, 29 de noviembre de 2017.

**Acuerdo Comité Cambio Climático:** CTE-04-01-02-2018, 22 de febrero de 2018.

**Origen:** Patrimonio Fideicomiso Público del Fondo para el Cambio Climático.

**Unidad Responsable:** Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Dirección General de Políticas para el Cambio Climático.

**Fideicomitente:** Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

**Fiduciaria:** Nacional Financiera.

**Responsable técnico:** Mtra. Elena Xochitl Ramírez Reivich, Asesora del C. Secretario, de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y Enlace y Responsable Técnica del Proyecto ante Pemex.

**Metas de la línea de acción:**

1. Promover en 4 núcleos, y gestionar al menos 2 acuerdos comunitarios para la certificación agraria en núcleos colindantes a la Comunidad Lacandona;
2. Elaborar el estudio de factibilidad del Parque Agroindustrial (Agroparque) Región del Valle de Santo Domingo;
3. Asesorar, acompañar y capacitar a guías comunitarios para la ubicación espacial de potenciales proyectos de restauración productiva y ecológica, así como involucrarlos en las gestiones locales del territorio, para la integración en los sistemas microrregionales de procesos de restauración productiva y ecológica.

#### 1. ANTECEDENTES

Chiapas contribuye de manera importante a que México sea considerado un país megadiverso, ya que hacen parte de su diversidad el 56 % de mamíferos, 62 % de aves, 26 % de reptiles, 31 % de anfibios, 29 % de peces dulceacuícolas y registra más de 8,000 especies de plantas. Lo recorren dos de los ríos importantes para el país, el Grijalva y el Usumacinta. El escurrimiento medio anual supera los 140 km<sup>3</sup>, lo que representa el 30% aproximadamente del volumen total de escurrimiento anual de toda la República y genera más el 30% de la energía hidroeléctrica del país, produce el 30% del agua dulce del País, de vital

importancia para mantener la dinámica hídrica de la cuenca del Usumacinta y reducir los riesgos a desastres naturales en las zonas bajas de la cuenca. En la Selva Lacandona desde el año 2000 existen 43 asentamientos humanos, sólo 6 de ellos acreditan derechos constituidos legalmente; dentro de la Reserva Montes Azules hay 15 asentamientos irregulares.

En el marco de la Conferencia de las Partes sobre Biodiversidad, COP 13, celebrada en Cancún en el 2016, se detonó un proceso de coordinación interinstitucional que derivó en la firma de un acuerdo entre diversas Secretarías del Gobierno Federal, dirigido por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para la conservación de la Selva Lacandona, cuyo objetivo es el *establecer los compromisos generales bajo los cuales se coordinarán esfuerzos, capacidades y recursos para desarrollar proyectos y acciones de interés y beneficio mutuo relacionados con el ordenamiento territorial y ambiental de la Selva Lacandona.*

Desde el inicio de la actual administración federal y estatal, las instituciones del sector ambiental, agrario y productivo han trabajado coordinadamente para elaborar y financiar proyectos productivos sustentables que permitan el manejo, aprovechamiento y conservación del capital natural de la región para mejorar las condiciones de vida de la población. Estos proyectos se han desarrollado en los ejidos y comunidades legalmente establecidos dentro y en las colindancias de las siete Áreas Naturales Protegidas de la región. Los productores que reciben apoyo se han comprometido por escrito con la conservación y uso sustentable de los recursos de sus comunidades.

En el año 2017 Petróleos Mexicanos otorgó un donativo de 25 millones de pesos los cuáles entraron a formar parte del patrimonio del Fideicomiso Fondo para el Cambio Climático, cuya Unidad Responsable es la Dirección General de Políticas para el Cambio Climático de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; estos recursos se destinan al fortalecimiento de la estrategia de conservación en los núcleos agrarios que firmaron los compromisos para la conservación y manejo sustentable de los recursos de la Selva Lacandona, mediante el *Proyecto Consolidación de la Selva Lacandona como región prioritaria para mitigación y adaptación a los efectos del cambio climático*, esperando que aporten a las disposiciones de la Ley General de Cambio Climático.

El objetivo del donativo es *coadyuvar a la conservación de recursos naturales y a la diversificación productiva regional, incrementando las capacidades locales de adaptación al cambio climático, mediante actividades que mantengan los servicios ecosistémicos, mejoren la gobernanza y den certidumbre agraria a las comunidades de la Selva Lacandona del estado de Chiapas.*

## 2. JUSTIFICACIÓN

Se contratarán los servicios profesionales de consultoría como parte de la implementación del Proyecto PEMEX: *Consolidación de la Selva Lacandona como región prioritaria para mitigación y adaptación a los efectos del cambio climático.* Los objetivos, actividades y resultados esperados establecidos en el Documento del Proyecto, y los compromisos adquiridos tanto con las comunidades y ejidos de la Selva Lacandona, los gobiernos locales y el donante, abonan al cumplimiento del Programa Sectorial de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Promarnat), en particular a los objetivos de *promover y facilitar el crecimiento sostenido y sustentable de bajo carbono; incrementar la resiliencia a efectos del cambio climático y disminuir las emisiones de compuestos y gases efecto invernadero; fortalecer la gestión integrada y sustentable del agua; recuperar la funcionalidad de las cuencas y paisajes a través de la conservación, así como detener y revertir la pérdida de capital natural y la contaminación de agua, aire y suelo.*

La presente consultoría fue estructurada en tres partes fundamentales que constituyen procesos de gestión comunitaria que persiguen un mismo objetivo: reducir la presión social sobre el sistema de áreas naturales protegidas de la Selva Lacandona como estrategia de adaptación y mitigación a los efectos del cambio climático. Estas partes son:

## **Parte 1: Certificación Agraria**

Parte determinante del Proyecto consiste en sensibilizar y gestionar la regularización de núcleos agrarios, y la delimitación del perímetro, en su caso, de áreas al interior, infraestructura, asentamientos humanos y rasgos geográficos, para la obtención de productos cartográficos documentales, realizar asambleas e integrar por lo menos cuatro expedientes de núcleos localizados en la Selva Lacandona. El trabajo se desarrollará mediante el acompañamiento y el trabajo participativo y técnico con los beneficiarios directos, que se constituirá en una herramienta de ordenamiento territorial para la preservación y restauración del equilibrio ecológico que permita la regeneración y conservación de los ecosistemas, como mecanismos resilientes de adaptación y mitigación al cambio climático.

## **Parte 2: Estudio de Factibilidad de Parque Agroindustrial (Agroparque)**

De acuerdo con la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, SAGARPA, un agroparque es un espacio físico en donde los productores realizan diferentes actividades agroalimentarias. Su objetivo es minimizar costos de producción y maximizar la creación de valor, así como, agilizar la logística para la distribución y comercialización de productos. Para su adecuado funcionamiento un agroparque debe garantizar el abastecimiento de productos para procesarlos y agregarles valor, así como, estar ubicado en un lugar que permita garantizar la conectividad con centros de consumo. Existen experiencias en el país que muestran la insuficiencia de solamente localizar y establecer un espacio físico, acompañado de intenciones de inversión y colaboración para que realmente opere y funcione.

Además de lo mencionado se requiere contar con espacios para el apoyo científico tecnológico que impulsen la innovación, el intercambio de saberes y experiencias que dé lugar a ferias, concursos gastronómicos, artesanales, mejores prácticas en gestión de los recursos naturales, opciones para el emprendimiento danzas, música, teatro y deporte que generan condiciones de creatividad y, por último, espacios de capacitación.

Entorno al Sistema de Áreas Naturales Protegidas de la Selva Lacandona las comunidades rurales implementan diversas actividades productivas primarias. La región produce especies agrícolas como Tepejilote (pacaya), Chapay, Chayote, Café, Cacao, Chigua (semilla de calabaza), Chile seco, Camote, Yuca, frutales como Limón, Naranja, Papaya, Guanábana, Plátano macho, condimentos como Epazote, Albahaca, Cilantro, Menta, Hierba Buena, ganado menor: Gallina y huevos de rancho, Pollo guineo, Guajolote y ganado en pie (becerros), así como especies forestales maderables tropicales, como caoba, cedro, maculís y otras 14 especies más, y no maderables como la palma Xate. La mayor parte de la producción se destina al autoconsumo y mercados locales, sin otorgarle algún tipo de valor agregado. Dicha producción debe reconocer los atributos con los que cuenta, por lo que, a través de aportaciones científico-tecnológicas, intercambio de saberes y capacitación se busca cambiar la perspectiva de su valor.

Con el agroparque se busca aprovechar la diversidad de los terrenos agropecuarios periféricos a las áreas naturales protegidas y coadyuvar a disminuir la presión al interior de ellas, favoreciendo a su vez, la consolidación de los paisajes agroforestales que aseguren la conectividad biológica de la región.

El diagnóstico productivo y comercial que se requiere concibe el análisis de productos y volúmenes de producción local, así como las rutas de salida y entrada y la capacidad de comercialización en la región, en particular en la zona periférica del Sistema de Áreas Naturales Protegidas de la Lacandona, así como su potencial de turismo comunitario, determinando la factibilidad del agroparque, sus características y los sitios más adecuados para su establecimiento.

Un elemento importante que considerar, en el proceso de análisis de factibilidad, es la presión que ejercen los grupos sociales sobre el sistema de áreas naturales protegidas de la Selva Lacandona. Está documentado que las prácticas productivas en la región son desarrolladas sobre suelos delgados, en pendientes de moderadas a fuertes, sujetos a una alta evapotranspiración y lixiviación propia de los

trópicos. Las tierras en general presentan una alta vulnerabilidad por degradación y baja productividad. El tradicional descanso de las tierras es cada vez más insuficiente para la recuperación productiva, con un consecuente alto costo ambiental y económico que genera un ciclo de degradación, pobreza y marginación.

En este contexto, la construcción de procesos económicos sostenibles que saquen las tierras de la demanda para la subsistencia es urgente. Un agroparque para el desarrollo rural sustentable debería quedar enfocado hacia la diversificación productiva, integración de cadenas de mercados y conformación de una fuente de empleos para los potenciales usuarios de recursos naturales para actividades primarias y turísticas, como alternativa. Un elemento estratégico es vincular la producción agropecuaria a las necesidades crecientes del turismo sustentable en la región y fuera de ella.

### **Parte 3. Fortalecimiento de capacidades de guías comunitarios**

La pérdida de cobertura forestal asociada al desarrollo de prácticas productivas no sustentables incrementa la vulnerabilidad de las tierras a degradarse, siendo uno de los factores que explica la escasez de alimentos y bienes de consumo tanto básicos como orientados al mercado. Así mismo, el deterioro de un ecosistema también está ligado a la inexistencia de oportunidades económicas en grandes territorios y es causa-efecto de la falta de cohesión social que actualmente frena el desarrollo económico.

Por otro lado, en las zonas degradadas por los procesos descritos, el ecosistema no puede volver a las condiciones originales por sí mismo. Es necesario implementar acciones de restauración, como las contempladas en la línea de acción 3.2 del Proyecto Pemex. Esta reconversión productiva es un esfuerzo por reparar los efectos causados por el deterioro causado por actividades humanas como la ganadería mal manejada durante las últimas décadas.

La restauración provee herramientas útiles para enfrentar varios problemas de conservación como los efectos de borde y fragmentación, la generación de bancos genéticos *ex situ*, la conservación integrada y el desarrollo sustentable. Aunque desde una perspectiva académica, la observación de los procesos naturales, de las propiedades físicas y bióticas de los sitios deteriorados y de las interacciones con el uso del suelo las actividades económicas, resulta complicado.

Se propone formar grupos de guías comunitarios de monitoreo ambiental que den seguimiento a las acciones implementadas por el consultor para el Proyecto Pemex como de otros programas con impacto en acciones de restauración y protección ambiental, que facilite el seguimiento y la ubicación espacial de los potenciales proyectos de restauración, fomento productivo sustentable, comercialización, y monitorear acciones de protección ambiental.

En el entendido de que el éxito de los procesos de restauración no depende únicamente de factores ecológicos, sino también de la percepción y participación de los distintos actores locales, así como de los aspectos legales que regulan la propiedad y el uso de la tierra, y las limitaciones económicas.

## **3. OBJETIVO**

Realizar procesos de gestión comunitaria que coadyuven a la reducción de la presión social sobre el sistema de áreas naturales protegidas de la Selva Lacandona como estrategia de adaptación y mitigación a los efectos del cambio climático.

### **3.1 OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

1. Promover, en al menos cuatro núcleos agrarios con tierras en la zona límite e influencia en la Reserva de la Biosfera Montes Azules, procesos de certificación de derechos ejidales fundamentados en el artículo 56 de la Ley Agraria y su reglamento en materia de certificación, mediante procesos participativos con base a acuerdos comunitarios, recorridos y deslindes con acompañamiento social, especialmente de los

jóvenes, que permitan dar certeza a los ejidos involucrados sobre la legalidad del procedimiento y sus efectos jurídicos con relación a la certificación y delimitación de la posesión de las tierras ejidales, con plena definición de superficies con relación a la reserva de la biosfera Montes Azules.

2. Elaborar el análisis de factibilidad del Parque Agroindustrial (Agroparque) Región del Valle de Santo Domingo en Ocosingo, Chiapas, que permita generar alternativas sustentables de empleo y reducir la demanda de tierras en el Sistema de Áreas Naturales protegidas de la Selva Lacandona.

3. Asesorar, acompañar y capacitar a guías comunitarios para la ubicación espacial de potenciales proyectos de restauración productiva y ecológica, así como involucrarlos en las gestiones locales del territorio, para la integración en los sistemas microrregionales de procesos de restauración productiva y ecológica.

#### 4. ACTIVIDADES

##### ACTIVIDADES PARTE 1: CERTIFICACIÓN AGRARIA

1.1. Elaboración de un Plan de Trabajo alineado a los fines del Proyecto Pemex, con la descripción de las actividades que se propone realizar en campo con los actores vinculados a los objetivos de la delimitación y certificación de tierras ejidales.

El plan de trabajo se ajustará durante la ejecución a las condiciones sociales y materiales que determinaran su avance y necesidades identificadas.

1.2. Elaboración de diagnósticos ejidales para la definición de la estrategia de certificación y delimitación de tierras ejidales.

1.3. Acopio documental de la carpeta básica de los ejidos propuestos y acta de elección de los órganos de representación y vigilancia, debidamente inscrita en el Registro Agrario nacional. En su defecto, apoyo para su regularización a instancia del Registro Agrario Nacional.

1.4. Generación y compilación de información normativa, cartográfica y catastral de los cuatro ejidos que conforman el universo de atención.

1.5. Instrumentar procesos de información y sensibilización al interior de las asambleas de los ejidos propuestos y órganos de representación y vigilancia.

1.6. Celebrar Asambleas de Información y Anuencia (AIA) del programa de certificación en los ejidos propuestos y nombramiento de la Comisión Auxiliar que acompañará el proceso de trabajo de campo y fungirá como enlace entre los responsables del programa y el ejido.

1.7. En aquellos ejidos que cuenten con acuerdos para la certificación derivados de la actividad 1.6, realizar trabajos técnicos topográficos con base a las normas técnicas emitidas por el Registro Agrario Nacional, para la delimitación del polígono ejidal y grandes áreas (tierras parceladas, tierras de Uso Común y tierras de asentamiento humano).

1.8. Celebrar Asambleas de Informe de la Comisión Auxiliar (AICA) para la exposición de avances del programa y problemática encontrada. Esto se desarrollará en aquellos ejidos que hayan logrado acuerdos en la actividad 1.6. Por lo menos de dos núcleos agrarios.

1.9. Obtención de las conformidades de colindancias de los límites ejidales de los ejidos propuestos. Esto se desarrollará en aquellos ejidos que hayan logrado acuerdos en la actividad 1.8.

1.10. Celebrar Asambleas de Exhibición de Productos Cartográficos (Plano general, Zona Urbana e individuales, en su caso). Esto se desarrollará en aquellos ejidos que hayan logrado acuerdos en la actividad 1.9.

1.11. Integración de expedientes individuales y elaboración de cedulas de información básica del ejido y sujetos de derecho (Ejidatarios, Posesionarios y Avecindados) en cada uno de los ejidos propuestos. Esto se desarrollará en aquellos ejidos que hayan logrado acuerdos en la actividad 1.10.

1.12. Celebrar Asambleas de Delimitación, Destino y Asignación de Tierras (ADDAT) en los ejidos propuestos, con participación de un representante de la Procuraduría Agraria y un Notario Público. Para la aprobación de los productos cartográficos, destino de las tierras y asignación de derechos sobre tierras. Esto se desarrollará en aquellos ejidos que hayan logrado acuerdos en la actividad 1.11.

1.13. Gestiones para el ingreso del expediente final ejidal ante el Registro Agrario Nacional para la revisión, dictaminación y calificación técnica y jurídica, así como su inscripción correspondiente para la expedición de los certificados correspondientes. Esto se desarrollará en aquellos ejidos que hayan logrado acuerdos en la actividad 1.12.

1.14. Sistematización de resultados en campo y productos del proyecto, análisis de información, entrega de resultados, informe final y versiones finales de los productos comprometidos.

## ACTIVIDADES PARTE 2: ESTUDIO DE FACTIBILIDAD DE PARQUE AGROINDUSTRIAL

2.1. Elaboración de la metodología, plan de trabajo detallado, índice de contenidos de los documentos y entregables, para la elaboración del estudio de factibilidad del Parque Agroindustrial (Agroparque) Región del Valle de Santo Domingo.

2.2. Compilación y análisis de información y revisión de fuentes secundarias (documentales, cartográficas, estadísticas).

2.3. Elaboración del estudio de factibilidad del Parque Agroindustrial Región del Valle de Santo Domingo; instrumentará la metodología descrita en el Plan de trabajo, entre otros deberá contar con datos y el análisis de:

2.3.1 Elaboración de un diagnóstico productivo y comercial, que contendrá al menos los siguientes:

Población objetivo

Productos, volúmenes de producción, características y tipo de demanda

Tiempos y temporalidad de producción

Cadenas de valor existente: Tiempos y temporalidad de producción Tipos de productores, proveedores, transformación, comercialización, empresas constituidas

Circuitos de comercialización y rutas de mercado

Infraestructura rural y urbana

Marco normativo, legal e institucional

Centros de capacitación, escuelas técnicas, centros de experimentación científica

2.3.2. Determinación del proyecto de acuerdo con el diagnóstico productivo y comercial.

Ubicación (determinación y justificación de los sitios más adecuados para el establecimiento del agroparque)

Demandas en crecimiento y necesidades locales y regionales

Recomendaciones sobre tamaño, la ubicación de las instalaciones y la selección de tecnologías

Problemática

Idea inicial de la problemática a atender

2.3.3. Estimación del nivel de las inversiones necesarias y su cronología/lo mismo que los costos de operación y el cálculo de los ingresos.

2.3.4 Estimaciones de acuerdo con las características generales de los tipos de procesamientos que podrán desarrollarse con base en la identificación de capacidades técnicas locales, el acceso a tecnológica y los volúmenes de inversión esperados para la región.

2.3.5. Propuesta de ruta de gestión de acuerdo con la normatividad existente en la materia y los programas de apoyo gubernamental.

2.4. Entrega de resultados, informe final y productos comprometidos.

### **ACTIVIDADES PARTE 3: FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DE GUÍAS COMUNITARIOS**

Se enfocará al asesoramiento y acompañamiento técnico a los grupos de jóvenes para el trabajo local comunitario, así con en el involucramiento de éstos en la gestión del territorio y las comunidades.

3.1. Elaboración de un Plan de Trabajo alineado a los fines del Proyecto Pemex, con la descripción de las actividades que se propone realizar con los actores vinculados a los objetivos de la delimitación y certificación de la tierra ejidal. El plan de trabajo se ajustará durante la ejecución a las condiciones sociales y materiales que determinaran su avance y necesidades identificadas.

3.2. Capacitación a jóvenes facilitadores comunitarios para la utilización de software de levantamiento y gestión de la información, así como la gestión con las áreas de trabajo.

3.3. Acompañamiento, asesoría para el acopio de datos derivado del levantamiento de información de los jóvenes facilitadores comunitarios para cada área de trabajo.

3.4. Sistematización de resultados de capacitación y productos resultantes del proyecto, entrega de resultados, informe final y versiones finales de los productos comprometidos.

## **5. PRODUCTOS**

En el marco del proyecto, de cada una de las actividades realizadas, se deberá presentar y entregar informes a los beneficiarios directos del Proyecto, la Semarnat y al Donante, como parte de los trabajos.

Se entregarán a la Semarnat<sup>1</sup> y al donante en versión digital formato \*.docx e impresos. Así mismo, para que se emita cada pago deberá, además de los productos, hacer entrega de un informe con la descripción de actividades.

Los productos para cada etapa de ejecución son los siguientes:

### **PRODUCTOS PARTE 1**

| <b>PARTE 1</b>   |   |   |
|--|---|---|
| <b>ACTIVIDADES</b>   | <b>PRODUCTOS</b>  | <b>MEDIOS DE VERIFICACIÓN</b>   |
| Actividad 1.1.   | Productos 1.1.1   | Entregables:<br>a. Documento impreso y en formato digital editable del plan de trabajo detallado y la metodología (*.docx, *.xlsx). |
| Elaboración de un Plan de Trabajo alineado a los fines del Proyecto Pemex, con la descripción de las actividades que se propone realizar en campo con los actores vinculados | Un documento contenido el plan de trabajo detallado a implementar, con la |   |

<sup>1</sup> Los productos deberán ser entregados en las instalaciones de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, ubicadas en Av. Ejército Nacional 223, piso 22, en horario de 9:00 a 18:00 horas de lunes a viernes

|  |  |   |
|--|--|---|
| a los objetivos de la delimitación y certificación de tierras ejidales.  | metodología propuesta para la ejecución de los trabajos.   |   |
| <b>Actividad 1.2.</b><br>Elaboración de diagnósticos ejidales para la definición de la estrategia de certificación y delimitación de tierras ejidales.   | <b>Producto 1.2.1</b><br>Elaboración de cuatro Diagnósticos Ejidales   | <b>Entregables:</b><br>a. Documento impreso y digital (*.docx) de los diagnósticos elaborados.  |
| <b>Actividad 1.3.</b><br>Acopio documental de la carpeta básica de los ejidos propuestos y acta de elección de los órganos de representación y vigilancia, debidamente inscrita en el Registro Agrario nacional. En su defecto, apoyo para su regularización a instancia del Registro Agrario Nacional.  | <b>Producto 1.3.1</b><br>Cuatro expedientes de los ejidos propuestos, contenido plano definitivo, Acta de Posesión y Deslinde y Resolución Presidencial y/o Sentencia del Tribunal Agrario, así como acta de elección de los órganos ejidales. | <b>Entregables:</b><br>a. Documentos en fotocopia y archivo magnético de los cuatro expedientes integrados.   |
| <b>Actividad 1.4.</b><br>Generación y compilación de información normativa, cartográfica y catastral de los cuatro ejidos que conforman el universo de atención.   | <b>Producto 1.4.1</b><br>Planos informativos de los ejidos propuestos, sobre información previa de superficie catastral.   | <b>Entregables:</b><br>a. Documento impreso y digital (*.docx, *.xlsx) con la información normativa y catastral de cuatro ejidos.<br>b. Shape files con metadatos versiones preliminares de cuatro ejidos.  |
| <b>Actividad 1.5.</b><br>Instrumentar procesos de información y sensibilización al interior de las asambleas de los ejidos propuestos y órganos de representación y vigilancia.  | <b>Producto 1.5.1</b><br>Por lo menos cuatro Actas Circunstanciadas elaboradas en los ejidos propuestos, sobre las acciones realizadas.  | <b>Entregables:</b><br>a. Actas de asamblea debidamente firmadas y selladas, en las que se informó y sensibilizó al interior de los cuatro ejidos.  |
| <b>Actividad 1.6.</b><br>Celebrar Asambleas de Información y Anuencia (AIA) del programa de certificación en los ejidos propuestos y nombramiento de la Comisión Auxiliar que acompañará el proceso de trabajo de campo y fungirá como enlace entre los responsables del programa y el ejido.  | <b>Producto 1.6.1</b><br>Convocatorias e invitaciones a las asambleas.<br>Actas de Asamblea General de Ejidatarios, cuatro.<br>Listas de asistencia a las asambleas, cuatro.   | <b>Entregables:</b><br>a. Actas de Asambleas de Información y Anuencia del programa de certificación en los ejidos con el nombramiento de la Comisión Auxiliar, debidamente firmadas y selladas en los ejidos propuestos.<br>b. Expediente con la información de las convocatorias, invitaciones a las asambleas. |
| <b>Actividad 1.7.</b><br>En aquellos ejidos que cuenten con acuerdos para la certificación derivados de la actividad 1.6, realizar trabajos técnicos topográficos con base a las normas técnicas emitidas por el Registro Agrario Nacional, para la delimitación del polígono ejidal y grandes áreas (tierras parceladas, Uso Común y de asentamiento humano). | <b>Producto 1.7.1.</b><br>Elaboración de productos cartográficos preliminares de cuatro núcleos agrarios, documento analítico, tablas de construcción de los polígonos y Shape files con metadatos   | <b>Entregables:</b><br>a. Documentos impresos y en formato digital (*.docx, *.xlsx) del análisis de la delimitación de las áreas de cuatro ejidos.<br>b. Cuatro tablas de construcción de polígonos.<br>c. Shape files con metadatos de cuatro polígonos.   |
| <b>Actividad 1.8.</b><br>Celebrar asambleas de Informe de la Comisión Auxiliar (AICA) para la exposición de avances del programa y problemática encontrada. Esto se desarrollará en aquellos ejidos que hayan logrado acuerdos en la actividad 1.6. Por lo menos de dos núcleos agrarios.  | <b>Producto 1.8.1</b><br>Convocatorias e invitaciones a las asambleas.<br>Actas de asambleas de Informe de la Comisión Auxiliar (AICA).<br>Listas de asistencia a las asambleas.   | <b>Entregables:</b><br>a. Actas de Asambleas de Informe de la Comisión Auxiliar (AICA).<br>b. Expediente con la información de las convocatorias, invitaciones a las asambleas.   |
| <b>Actividad 1.9.</b>  | <b>Producto 1.9.1</b>  | <b>Entregables:</b>   |

|   |  |   |
|---|--|---|
| Obtención de las conformidades de colindancias de los límites ejidales de los ejidos propuestos. Esto se desarrollará en aquellos ejidos que hayan logrado acuerdos en la actividad 1.8.  | Constancias de Conformidad de Colindancias.<br>Tablas de construcción de los polígonos de los núcleos.<br>Shape files con metadatos.   | a. Documentos impresos y en formato digital (*.docx, *.xlsx) debidamente firmadas y selladas por los ejidos propuestos y colindantes de cada uno de los polígonos ejidales.<br>b. Tablas de construcción de polígonos<br>c. Shape files con metadatos.      |
| <b>Actividad 1.10.</b><br><br>Celebrar Asambleas de Exhibición de Productos Cartográficos (Plano general, Zona Urbana e individuales, en su caso). Esto se desarrollará en aquellos ejidos que hayan logrado acuerdos en la actividad 1.9.  | <b>Producto 1.10.1</b><br><br>Convocatorias e invitaciones a las asambleas.<br>Actas de Asamblea de Exhibición de Productos Cartográficos (Shape files con metadatos).<br>Listas de asistencia a las asambleas.  | <b>Entregables:</b><br><br>a. Documentos impresos y en formato digital (*.docx, *.xlsx) debidamente firmadas y selladas en los ejidos propuestos.<br>b. Shape files con metadatos.  |
| <b>Actividad 1.11.</b><br><br>Integración de expedientes individuales y elaboración de cedulas de información básica del ejido y sujetos de derecho (Ejidatarios, Posesionarios y Avecindados) en cada uno de los ejidos propuestos. Esto se desarrollará en aquellos ejidos que hayan logrado acuerdos en la actividad 1.10.   | <b>Producto 1.11.1</b><br><br>Expedientes individuales y elaboración de cedulas de información básica de por lo menos dos ejidos y sujetos de derecho (Ejidatarios, Posesionarios y Avecindados).<br>Cuadro informativo de expedientes individuales y cedulas de información.                                  | <b>Entregables:</b><br><br>a. Expedientes individuales y dos cedulas de información básica del ejido.<br>a. Documentos impresos y en formato digital (*.docx, *.xlsx) del cuadro informativo.   |
| <b>Actividad 1.12.</b><br><br>Celebrar Asambleas de Delimitación, Destino y Asignación de Tierras (ADDAT) en los ejidos propuestos, con participación de un representante de la Procuraduría Agraria y un Notario Público. Para la aprobación de los productos cartográficos, destino de las tierras y asignación de derechos sobre tierras. Esto se desarrollará en aquellos ejidos que hayan logrado acuerdos en la actividad 1.11. | <b>Producto 1.12.1</b><br><br>Convocatorias e invitaciones a las asambleas.<br>Actas de asambleas de Delimitación, Destino y Asignación de Tierras (ADDAT).<br>Shape files con metadatos, versiones finales y aprobadas por los núcleos agrarios en las asambleas.   | <b>Entregables:</b><br><br>a. Documentos impresos y en formato digital (*.docx, *.xlsx) debidamente firmadas y selladas en los ejidos propuestos.<br>b. Tablas de construcción de polígonos, versión final.<br>c. Shape files con metadatos, versión final. |
| <b>Actividad 1.13.</b><br><br>Gestiones para el ingreso del expediente final ejidal ante el Registro Agrario Nacional para la revisión, dictaminación y calificación técnica y jurídica, así como su inscripción correspondiente para la expedición de los certificados correspondientes. Esto se desarrollará en aquellos ejidos que hayan logrado acuerdos en la actividad 1.12.  | <b>Producto 1.13.1</b><br><br>Solicitud de ingreso al Registro Agrario Nacional del Expediente Ejidal final y anexos: Convocatorias, Actas de asamblea, fichas técnicas, constancias de conformidad de colindancias, expedientes individuales, productos cartográficos con base a las normas técnicas del RAN. | <b>Entregables:</b><br><br>a. Documentos impresos y en formato digital (*.docx, *.xlsx) conteniendo los catorce archivos magnéticos que exige la normatividad en materia agraria.<br>b. Copia de la solicitud ingresada al Registro Agrario Nacional.       |
| <b>Actividad 1.14.</b>  | <b>Producto 1.14.1</b>   |   |

|  |                                       |  |
|--|---------------------------------------|--|
| Sistematización de resultados en campo y productos del proyecto, análisis de información, entrega de resultados, informe final y versiones finales de los productos comprometidos. | Reportes finales técnico y financiero | <p><b>REPORTES FINALES DE GASTOS Y TÉCNICO</b></p> <p>de acuerdo con la propuesta técnica, se entregará en formato digital editable en USB e impreso en carpeta blanca de tres argollas en D, conteniendo los siguientes:</p> <p>Conteniendo:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Informe de actividades con la descripción a detalle de las actividades con productos y conclusiones, obtenidas hasta la terminación del contrato.</li> <li>2. Versiones finales de la cartografía generado para cada área de trabajo con sus respectivos Shape files y metadatos, tablas de construcción de polígonos.</li> <li>3. Informe de gastos.</li> </ol> <p><i>Anexos del informe técnico:</i></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Presentación de los resultados en formato *.pptx.</li> <li>2. Carpeta anexa en formato digital del reporte fotográfico de las actividades.</li> </ol> |
|--|---------------------------------------|--|

## PRODUCTOS PARTE 2

| PARTES 2 | ACTIVIDADES   | PRODUCTOS  | MEDIOS DE VERIFICACIÓN   |
|----------|---|--|--|
|          | <p><b>Actividad 2.1.</b></p> <p>Elaboración de la metodología, plan de trabajo detallado, índice de contenidos de los documentos y entregables, para la elaboración del estudio de factibilidad del Parque Agroindustrial (Agroparque) Región del Valle de Santo Domingo.</p>   | <p><b>Producto 2.1.1</b></p> <p>Un documento conteniendo el plan de trabajo a implementar</p> <p><b>Producto 2.1.2</b></p> <p>Un documento con la metodología propuesta para la elaboración del estudio</p> <p><b>Producto 2.1.3</b></p> <p>Un documento con la propuesta de contenido del Estudio de factibilidad del Parque Agroindustrial (Agroparque) Región del Valle de Santo Domingo.</p> | <p>Entregables:</p> <p>Documento impreso y en formato digital editable del Plan de trabajo (*.docx, *.xlsx).</p> <p>Documento impreso y en formato digital editable de la metodología propuesta para la elaboración del estudio (*.docx, *.xlsx).</p> <p>Documento impreso y en formato digital editable de la propuesta de contenido del Estudio de factibilidad del Parque Agroindustrial (Agroparque) Región del Valle de Santo Domingo (*.docx, *.xlsx).</p> |
|          | <p><b>Actividad 2.2.</b></p> <p>Compilación y análisis de información y revisión de fuentes secundarias.</p>  | <p><b>Producto 2.2.</b></p> <p>Un documento conteniendo el análisis obtenido a partir de la información compilada y revisada para la elaboración del estudio.</p>  | <p>Entregables:</p> <p>Documento impreso y en formato digital editable del listado de información compilada, revisada y analizada (*.docx, *.xlsx).</p> <p><i>Anexo:</i></p> <p>Lista de información compilada y revisada (*.docx, *.xlsx).</p>  |
|          | <p><b>Actividad 2.3.</b></p> <p>Elaboración del estudio factibilidad del Parque Agroindustrial (Agroparque) Región del Valle de Santo Domingo.</p> <p><i>Subactividades:</i></p> <p>2.3.1. Elaboración de un diagnóstico productivo y comercial, con datos y análisis.</p> <p>2.3.2. Determinación del proyecto de acuerdo con el diagnóstico productivo y comercial.</p> | <p><b>Producto 2.3.</b></p> <p>Un Estudio de factibilidad del Parque Agroindustrial (Agroparque) Región del Valle de Santo Domingo.</p> <p><i>Anexos del estudio:</i></p> <p>Un diagnóstico productivo y comercial</p> <p>Un documento de determinación del proyecto, incluyendo las recomendaciones sobre la</p>  | <p>Entregables:</p> <p>Documento impreso y en formato digital editable del Estudio factibilidad del Parque Agroindustrial (Agroparque) Región del Valle de Santo Domingo. (*.docx, *.xlsx).</p> <p><i>Anexos:</i></p> <p>Documentos impresos y en formato digital editable de los anexos descritos en el producto.</p>   |

| <b>PARTE 2</b>  |   |  |
|---|---|--|
| <b>ACTIVIDADES</b>  | <b>PRODUCTOS</b>  | <b>MEDIOS DE VERIFICACIÓN</b>  |
| <p>2.3.3. Estimación del nivel de las inversiones necesarias y su cronología/lo mismo que los costos de operación y el cálculo de los ingresos.</p> <p>2.3.4 Estimaciones de acuerdo con las características generales de los tipos de procesamientos que podrán desarrollarse con base en la identificación de capacidades técnicas locales, el acceso a tecnológica y los volúmenes de inversión esperados para la región.</p> <p>2.3.5. Propuesta de ruta e gestión de acuerdo con la normatividad existente en la materia y los programas de apoyo gubernamental.</p> | <p>ubicación de las instalaciones y la selección de tecnología que usará.</p> <p>Un documento con la estimación de la inversión requerida, el cronograma para la implementación del Parque Industrial (Agroparque) y los costos de operación.</p> <p>Un documento con el procedimiento de la ruta de gestión institucional.</p> |  |
| <p><b>Actividad 2.4.</b><br/>Entrega de resultados, informe final y productos comprometidos.</p>  | <p>Producto 2.4.<br/>Reporte técnico final</p>  | <p><b>REPORTE TÉCNICO FINAL</b> de acuerdo con la propuesta técnica, se entregará en formato digital editable en USB e impreso en carpeta blanca de tres argollas en D, conteniendo los siguientes:</p> <p><i>Conteniendo:</i></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Informe de actividades con la descripción a detalle de las actividades con productos, conclusiones y recomendaciones, obtenidas hasta la terminación del contrato.</li> <li>2. Versión final revisada y corregida del estudio de factibilidad del Parque Agroindustrial (Agroparque) Región del Valle de Santo Domingo.</li> </ol> <p><i>Anexos del informe técnico:</i></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Presentación de los resultados en formato *.ppt.</li> <li>2. Minutas originales de reuniones, asambleas, talleres y otros acuerdos relativas al proyecto con los actores involucrados en el estudio.</li> <li>3. Bitácoras de campo: calendarización de salidas, obtención de datos de campo directo e indirecto.</li> <li>4. Archivo fotográfico con todas las fotografías obtenidas durante todo el trabajo, usar la opción media o alta calidad de imagen, la más alta que ofrezcan las cámaras, en una carpeta anexa en formato *.jpg</li> </ol> |

### PRODUCTOS PARTE 3

| <b>PARTE 3</b>   |                        |  |
|--|------------------------|--|
| <b>ACTIVIDADES</b>   | <b>PRODUCTOS</b>       | <b>MEDIOS DE VERIFICACIÓN</b>  |
| <p><b>Actividad 3.1.</b></p> <p>3.1. Elaboración de un Plan de Trabajo alineado a los fines del Proyecto Pemex, con la descripción de las actividades que se propone realizar con los actores vinculados a los objetivos de la delimitación y certificación de la tierra ejidal. El plan de trabajo se ajustará durante la ejecución a las condiciones sociales y materiales que determinaran su avance y necesidades identificadas.</p> | <p>Productos 3.1.1</p> | <p>Entregables:</p> <p>a. Documento impreso y en formato digital editable del plan de trabajo detallado y la metodología (*.docx, *.xlsx).</p> |

|   |  |  |
|---|--|--|
| Actividad 3.2.  | Producto 3.2.1   | Entregables:   |
| Capacitación a jóvenes facilitadores comunitarios para la utilización de software de levantamiento y gestión de la información, así como la gestión con las áreas de trabajo. | Memorias de reuniones de capacitación  | a. Documento impreso y digital (*.docx) de las memorias de capacitación.<br>b. Listados de asistencia de las capacitaciones, firmadas y selladas en original.<br>c. Archivo digital fotográfico  |
| Actividad 3.3.  | Producto 3.3.1   | Entregables:   |
| Acompañamiento, asesoría para el acopio de datos derivado del levantamiento de información de los jóvenes facilitadores comunitarios para cada área de trabajo.               | Base de datos de la información recopilada.<br><br>Listados de jóvenes participantes de las actividades; firmadas. | a. Documento impreso y digital (*.docx, *.xlsx) de la base de datos generada.<br>b. Listas de raya del pago realizado por el trabajo de gestión comunitaria y territorial por los jóvenes de las comunidades.  |
| Actividad 3.4.  | Producto 3.4.1   | Entregables:   |
| Sistematización de resultados de capacitación y productos resultantes del proyecto, entrega de resultados, informe final y versiones finales de los productos comprometidos.  | Reporte técnico Final  | <b>REPORTE TÉCNICO FINAL</b> de acuerdo con la propuesta técnica, se entregará en formato digital editable en USB e impreso en carpeta blanca de tres argollas en D, conteniendo los siguientes:<br><b>Contenido:</b><br>1. Informe de actividades con la descripción a detalle de las actividades con productos y conclusiones, obtenidas hasta la terminación del contrato.<br><b>Anexos del informe técnico:</b><br>1. Presentación de los resultados en formato *.pptx.<br>2. Carpeta anexa en formato digital del reporte fotográfico de las actividades. |

## 6. CRONOGRAMA

Se prevé que los trabajos se realicen de acuerdo con el cronograma que se presenta a continuación:

| ACTIVIDADES    | MES<br>1 | MES<br>2 | MES<br>3 | CRONOGRAMA PARTE 1 |  |       |
|----------------|----------|----------|----------|--------------------|--|-------|
|                |          |          |          | ACTIVIDAD          | DETALLE  | FECHA |
| Actividad 1.1. |          |          |          | Actividad 1.1.     | Elaboración de un Plan de Trabajo alineado a los fines del Proyecto Pemex, con la descripción de las actividades que se propone realizar en campo con los actores vinculados a los objetivos de la delimitación y certificación de tierras ejidales. Se actualizará.           | X X X |
| Actividad 1.2. |          |          |          | Actividad 1.2.     | Elaboración de diagnósticos ejidales para la definición de la estrategia de certificación y delimitación de tierras ejidales.  | X     |
| Actividad 1.3. |          |          |          | Actividad 1.3.     | Acopio documental de la carpeta básica de los ejidos propuestos y acta de elección de los órganos de representación y vigilancia, debidamente inscrita en el Registro Agrario nacional. En su defecto, apoyo para su regularización a instancia del Registro Agrario Nacional. | X     |
| Actividad 1.4. |          |          |          | Actividad 1.4.     | Generación y compilación de información normativa, cartográfica y catastral de los cuatro ejidos que conforman el universo de atención.  | X     |
| Actividad 1.5. |          |          |          | Actividad 1.5.     |  | X     |

|   |   |   |   |
|---|---|---|---|
| Instrumentar procesos de información y sensibilización al interior de las asambleas de los ejidos propuestos y órganos de representación y vigilancia.  |   |   |   |
| <b>Actividad 1.6.</b><br>Celebrar Asambleas de Información y Anuencia (AIA) del programa de certificación en los ejidos propuestos y nombramiento de la Comisión Auxiliar que acompañará el proceso de trabajo de campo y fungirá como enlace entre los responsables del programa y el ejido.   | X | X |   |
| <b>Actividad 1.7.</b><br>En aquellos ejidos que cuenten con acuerdos para la certificación derivados de la actividad 1.6, realizar trabajos técnicos topográficos con base a las normas técnicas emitidas por el Registro Agrario Nacional, para la delimitación del polígono ejidal y grandes áreas (tierras parceladas, tierras de Uso Común y tierras de asentamiento humano),   |   | X |   |
| <b>Actividad 1.8.</b><br>Celebrar asambleas de Informe de la Comisión Auxiliar (AICA) para la exposición de avances del programa y problemática encontrada. Esto se desarrollará en aquellos ejidos que hayan logrado acuerdos en la actividad 1.6.   |   | X | X |
| <b>Actividad 1.9.</b><br>Obtención de las conformidades de colindancias de los límites ejidales de los ejidos propuestos. Esto se desarrollará en aquellos ejidos que hayan logrado acuerdos en la actividad 1.8.   |   | X |   |
| <b>Actividad 1.10.</b><br>Celebrar Asambleas de Exhibición de Productos Cartográficos (Plano general, Zona Urbana e individuales, en su caso). Esto se desarrollará en aquellos ejidos que hayan logrado acuerdos en la actividad 1.9.  |   | X | X |
| <b>Actividad 1.11.</b><br>Integración de expedientes individuales y elaboración de cédulas de información básica del ejido y sujetos de derecho (Ejidatarios, Posesionarios y Avecindados) en cada uno de los ejidos propuestos. Se desarrollará en aquellos ejidos que hayan logrado acuerdos en la actividad 1.10.  |   | X | X |
| <b>Actividad 1.12.</b><br>Celebrar Asambleas de Delimitación, Destino y Asignación de Tierras en los ejidos propuestos, con participación de un representante de la Procuraduría Agraria y un Notario Público. Para la aprobación de los productos cartográficos, destino de las tierras y asignación de derechos sobre tierras. Esto se desarrollará en aquellos ejidos que hayan logrado acuerdos en la actividad 1.11. |   | X | X |
| <b>Actividad 1.13.</b><br>Gestiones para el ingreso del expediente final ejidal ante el Registro Agrario Nacional para la revisión, dictaminación y calificación técnica y jurídica, así como su inscripción correspondiente para la expedición de los certificados correspondientes. Esto se desarrollará en aquellos ejidos que hayan logrado acuerdos en la actividad 1.12.  |   |   | X |
| <b>Actividad 1.14.</b><br>Sistematización de resultados en campo y productos del proyecto, análisis de información, entrega de resultados, informe final y versiones finales de los productos comprometidos.  |   |   | X |

#### CRONOGRAMA PARTE 2

| ACTIVIDADES   | MES | MES | MES |
|---|-----|-----|-----|
|   | 1   | 2   | 3   |
| Elaboración de la metodología, Plan de Trabajo detallado, índice de contenidos de los documentos y entregables, para la elaboración del estudio de factibilidad del Parque Agroindustrial (Agroparque) Región del Valle de Santo Domingo. | X   | X   | X   |
| Compilación y análisis de información y revisión de fuentes secundarias.  |     | X   | X   |
| Elaboración del estudio factibilidad del Parque Agroindustrial (Agroparque) Región del Valle de Santo Domingo.  | X   | X   |     |
| Entrega de resultados, informe final y productos comprometidos.   |     |     | X   |

**CRONOGRAMA PARTE 3**

| ACTIVIDADES  | Mes 1 | Mes 2 | Mes 3 |
|--|-------|-------|-------|
| Elaboración de un Plan de Trabajo  | X     | X     | X     |
| Capacitación a jóvenes facilitadores comunitarios para la utilización de software de levantamiento de información.   | X     | X     | X     |
| Acopio de datos derivado del levantamiento de información de los jóvenes facilitadores comunitarios.   |       | X     |       |
| Sistematización de resultados de capacitación y productos resultantes del proyecto, entrega de resultados, informe final y versiones finales de los productos comprometidos. |       | X     | X     |

**7. PAGOS**

El pago será de acuerdo con el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes a la entrega de la factura, previa presentación y autorización a satisfacción de la Enlace y Responsable Técnica del Proyecto ante Petróleos Mexicanos.

Condiciones de pago: Se entregarán comprobaciones de pago de acuerdo con la entrega de los productos, conforme a las metas establecidas en el Documento del Proyecto.

| Número de pagos    | Porcentaje | Entregables   |
|--------------------|------------|---|
| 1er. pago          | 39,39 %    | A la entrega de los productos 1.1.1, 2.1.1. y 3.1.1 de estas especificaciones.  |
| 2do. y último pago | 60,61 %    | A la entrega de los productos correspondientes a las actividades de las partes 1, 2 y 3 de las especificaciones técnicas.<br>Reporte Técnico final. |

Los pagos se harán conforme al cronograma de trabajo y se realizarán contra entrega de los productos especificados en el presente documento y a entera satisfacción del administrador del contrato.

**8. VIGENCIA Y DURACIÓN DEL SERVICIO**

El prestador del servicio que resulte adjudicado deberá presentar los servicios objeto de la presente contratación a partir del día siguiente hábil de la notificación de la adjudicación y hasta tres meses posteriores.

La vigencia del servicio será a partir del día siguiente hábil de la notificación de la adjudicación y hasta el 14 de diciembre de 2018.

**9. DEDUCCIONES AL PAGO**

Si el prestador del servicio entrega el producto final con deficiencias o parcial, se le aplicará una deducción al pago del 1 % (uno por ciento) del valor del entregable por cada notificación que el administrador del contrato le haga llegar y será descontada de la factura presentada para pago.

**10. PROPIEDAD INTELECTUAL**

Todos los productos, informes y documentos resultantes del desarrollo de las actividades objeto de estos Especificaciones Técnicas serán propiedad de SEMARNAT. Cualquier publicación o difusión de información en relación con los trabajos desarrollados al amparo del contrato que se celebre, habrán de someterse a las políticas de la SEMARNAT relacionadas con la materia.

**11. CAUSAS DE RESCISIÓN DEL CONTRATO**

Serán causas de rescisión del contrato de prestación de servicios las siguientes:

1. Si se comprueba que el prestador del servicio no reúne los requisitos establecidos para la realización de las actividades contratadas de manera eficiente para las que fue contratado y que manifestó ser capaz.
2. Incurrir durante el desempeño de las actividades en actos que atenten contra la calidad en el servicio y prestigio de la SEMARNAT
3. El incumplimiento de cualquier de las responsabilidades a las que se obligó como prestador de servicio, así como las que vayan en contra de la normatividad aplicable, reglamentos, programas y proyectos vigentes de la SEMARNAT.
4. Agotar el monto de garantía de cumplimiento.

En caso de que el prestador de servicio incurra en alguna de las causas señaladas, sin necesidad de juicio y previa notificación con quince días de anticipación, se dará por terminado el contrato.

## 12. RESPONSABLE INTERNO Y VERIFICADOR DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

El Servidor Público responsable de administrar y vigilar el cumplimiento de los servicios materia de estas Especificaciones Técnicas, será Elena Xochil Ramírez Reivich, Asesora del C. Secretario y Enlace Técnico del Proyecto Pemex, cuyas oficinas se ubican en Av. Ejército Nacional No. 223, Colonia Anáhuac, Sección I C.P. 11320, Delegación Miguel Hidalgo, Ciudad de México, teléfono 01 555 490 0900 extensión 25852, en horario de 9:00 a 18:00 horas, de lunes a viernes.

## 13. PERFIL DEL PRESTADOR DEL SERVICIO

- a. Tipo de prestador del servicio: Persona moral.
- b. Perfil del prestador del servicio:

El prestador del servicio deberá contar con experiencia probada en las temáticas que desarrollará el proyecto, conocimiento profundo de la región, trabajo con comunidades indígenas y campesinas, así como experiencia de vinculación al trabajo y acciones del sistema de áreas naturales protegidas y bajo conflictos por uso de suelo, tener experiencia de trabajo en negociación de procesos de formación comunitaria y servicios de información para la gestión del territorio, para lo cual deberá presentar junto con la propuesta técnica: *Curriculum vitae*.

## 14. LUGAR Y CONDICIONES PARA LA PRESENTACIÓN DEL SERVICIO

Los servicios serán prestados en los sitios de trabajo de la Selva Lacandona, Chiapas, que se describen en las actividades de estas especificaciones técnicas y en el Proyecto marco de la contratación.

## 15. PROPUESTA ECONÓMICA

Deberá presentarse en formato libre, incluyendo el concepto, costo del servicio y el desglose del IVA. Todos los costos deberán estar incluidos en la oferta económica del prestador del servicio. Las ofertas deberán especificar la cantidad y el monto fijo.

RESPONSABLE TÉCNICO



MTRA. ELENA XOCHITL RAMÍREZ REIVICH  
ASESORA DEL C. SECRETARIO

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
ENLACE Y RESPONSABLE TÉCNICA DEL PROYECTO ANTE PETRÓLEOS MEXICANOS

**PROYECTOS**

Ciudad de México, a 6 de julio de 2018.

**PROPIEDAD INTELECTUAL**

**Mtra. Elena Xochitl Ramírez Reivich**  
Asesora del C. Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales  
Enlace y Responsable Técnica del Proyecto ante Petróleos Mexicanos  
Presente

Me refiero a su atenta invitación para cotizar los trabajos descritos en la misma que incluyen la implementación de las siguientes actividades:

1. Cuatro procesos de certificación agraria en núcleos colindantes a la Comunidad Lacandona.
2. Un estudio de factibilidad para el Parque Agroindustrial Región del Valle de Santo Domingo.
3. Procesos de fortalecimiento y capacitación a guías comunitarios para ubicar espacialmente proyectos de restauración, fomento productivo y comercialización.

Tal como se expresan en los términos de referencia.

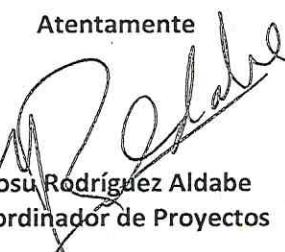
Por el interés que CentroGeo tiene en la Región Usumacinta en México hemos hecho un esfuerzo para ajustar los costos lo más posible y llegamos a presentar como cotización por el conjunto de actividades la cantidad de

**6,580,000 pesos (SEIS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA MIL PESOS M.N)** que incluye el Impuesto al Valor Agregado

Estamos en la mejor disposición de atender cualquier duda o comentario e iniciar trabajos de inmediato.

Saludos cordiales

Atentamente



Yosu Rodríguez Aldabe  
Coordinador de Proyectos

C.c.p. Dr. José Ignacio Chapela Castañares, Director General del CentroGeo.- Presente

Centro de Investigación en Ciencias de Información Geoespacial, A.C.

Contoy 137 Esq. Chemax, Col. Lomas de Padierna, Delegación Tlalpan, CP 14240, México DF  
Internacional ( 52 ) México DF ( 55 ) 2615 2224, 2615 2289 :: [www.centrogeo.org.mx](http://www.centrogeo.org.mx)